PREVISORA
SEGUROS

Recibe:
Arturo Bohorquez Bermúdez
Mayo 14-2026
9:00 AM

Yopal, 13 de mayo de 2026

Señores:
CONTRALORIA DEPARTAMENTAL CASANARE
Yopal - Casanare

ASUNTO: OFICIO DE ENTREGA DE PÓLIZAS

Respetuoso saludo:

Por medio de la presente le brindamos un cordial saludo y agradecemos su preferencia al mantenerse protegido con PREVISORA SEGUROS.

En esta oportunidad nos permitimos hacer entrega de las pólizas que se detallan a continuación, las cuales se expidieron según CONTRATO DE SEGUROS No. 21 DEL 28 DE ABRIL DE 2026, celebrado entre la CONTRALORIA DEPARTAMENTAL CASANARE y LA PREVISORA S.A COMPAÑIA DE SEGUROS.

RAMO	POLIZA	ENDOSO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	PRIMA	IVA (19%)	PRIMA TOTAL
MANEJO	3000897	0	29/04/2026	29/04/2027	$ 3,500,000.00	$ 665,000.00	$ 4,165,000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	3000777	0	01/12/2026	01/12/2027	$ 500,000.00	$ 95,000.00	$ 595,000.00
AUTOMOVILES	3008991	0	28/11/2026	28/11/2027	$ 6,366,600.00	$ 1,209,654.00	$ 7,576,254.00
AUTOMOVILES	3008990	0	18/10/2026	18/10/2027	$ 10,494,000.00	$ 1,993,860.00	$ 12,487,860.00
DAÑOS MATERIALES COMBINADOS	1001369	0	21/08/2026	21/08/2027	$ 8,072,118.26	$ 1,533,702.47	$ 9,605,820.73
SEGURO OBLIGATORIO	4246617	0	27/01/2027	26/01/2028	$ 1,274,000.00	$ 0.00	$ 1,274,000.00
SEGURO OBLIGATORIO	4246618	0	11/12/2026	10/12/2027	$ 1,110,300.00	$ 0.00	$ 1,110,300.00
SEGURO OBLIGATORIO	4246619	0	28/10/2026	27/10/2027	$ 343,300.00	$ 0.00	$ 343,300.00
TOTAL					$ 31,660,318.26	$ 5,497,216.47	$ 37,157,534.73

SON: TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($ 37,157,534.73)

PREVISORA
SEGUROS

SALDO SIN EJECUTAR: DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS M/CTE ($2,272.27) debido a la parametrización de tasas del sistema.

Consignar o realizar la transferencia a la cuenta corriente del Banco de Bogotá No 000-28317-6 a nombre de LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS.

Atentamente,

Nombre o razón social del proponente: LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT: 860.002.400-2
Nombre del Representante Legal: Ana Belén Gutierrez Romero
C.C. No. 40.430.170 de Acacías
Dirección: Carrera 29 N° 13 – 20 Locales 4 y 5
Teléfono: 6013485757 extensión 2700
Correo electrónico: correspondenciayopal@previsora.gov.co
Ciudad: Yopal

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

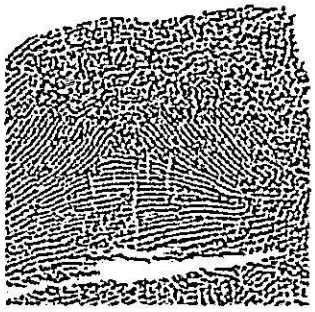
40.430.170
NUMERO

GUTIERREZ ROMERO
APELLIDOS

ANA BELEN
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 08-MAY-1976
VILLAVICENCIO
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

30-JUN-1994 ACACIAS
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-5200100-43159566-F-0040430170-20070612 0305907163A 02 225923390

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE SUCURSAL NACIONAL

Fecha expedición: 04/05/2026 - 09:03:55
Recibo No. S001058284, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN h36yTbpmrV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTEN PETICIONES EN TRÁMITE. LAS CUALES PUEDEN AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, DATOS GENERALES Y MATRÍCULA

Nombre : LA PREVISORA S.A. COMPANIA DE SEGUROS
Matrícula No: 343
Fecha de matrícula: 17 de junio de 1987
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 20 de marzo de 2026
Activos vinculados : $5.526.386.661.045,00

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 29 N. 13-20 LOCALES 4 Y 5
Barrio : BRR LOS HELECHOS
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico : tributaria@previsora.gov.co
Teléfono comercial 1 : 3485757
Teléfono comercial 2 : 3487555
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CARRERA 29 N. 13-20 LOCALES 4 Y 5
Barrio : BRR LOS HELECHOS
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico de notificación : tributaria@previsora.gov.co

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PROPIETARIO - CASA PRINCIPAL

Nombre de la persona jurídica propietaria (Casa Principal): LA PREVISORA SA COMPANIA DE SEGUROS
Matrícula/inscripción : 04-15365
Nit/Identificación : 860002400-2
Dirección : CALLE 57 NRO 9-07
Teléfono : 3485757
Domicilio Casa Principal : Bogotá, Distrito Capital

NOMBRAMIENTOS

Por Acta No. 1209 del 30 de enero de 2025 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 19 de marzo de 2025 con el No. 18483 del libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE SUCURSAL	ANA BELEN GUTIERREZ ROMERO	C.C. No. 40.430.170

Por Acta No. 1036 del 25 de junio de 2014 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de septiembre de 2014 con el No. 10864 del libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE SUPLENTE	KARENN YELITZA CRUZ GOYENECHE	C.C. No. 1.118.551.042

FACULTADES Y LIMITACIONES

que mediante escritura publica nro 4.832 De fecha 17 de diciembre del 2004, inscrita en esta cámara de comercio el dia 24 de enero del 2005, bajo el nro 164 del libro respectivo, que en ejercicio de las atribuciones señaladas en la cláusula sexta de esta escritura fija los poderes que tendrán los gerentes de las sucursales y sus suplentes términos: Parágrafo: Los gerentes de sucursal tendrán capacidad para en lo atinente al giro ordinario de su operación incluyendo la participación de la misma en procesos contractuales de selección: Suscribir los respectivos contratos y atender siniestros a nivel nacional. 1 área administrativa financiera: 1. 1 Celebrar todos actos y contratos relacionados con el arrendamiento de bienes inmuebles, hasta por un valor total de ciento treinta (130) smlm. Anuales, incluidos los impuestos a que haya lugar, con sujeción a las pautas que para el efecto establezca la vicepresidencia administrativa, previo el tramite que corresponda, según la circular interna de contratación y con estricta observancia de las normas del control del gasto. 1. 2 Celebrar todos los actos y contratos relacionados con compraventa de bienes muebles, obras, prestación de servicios, consultoria y en general todos aquellos requeridos para la prestación de servicios generales de la compañía hasta por un valor de setenta y cinco (75) smlm, incluidos los impuestos a que haya lugar, con sujeción a las pautas que para el efecto establezca la vicepresidencia administrativa, previo el tramite que corresponda, según el circular interna de contratación y con estricta observancia de las normas de control del gasto. 1. 3 Atender en coordinación con la respectiva regional los requerimientos relacionados con los procesos de administración de personal. 1. 4 Suscribir las escrituras mediante las cuales se constituyan hipotecas a favor de la previsora o para levantar dicho gravamen cuando a ello haya lugar, con base en las minutas remitidas por la vicepresidencia jurídica. 1.5 Conceder o denegar los permisos que soliciten los funcionarios de la sucursal y conferir las comisiones de servicios a que haya lugar. 1. 6 Tramitar y adjudicar, con sujeción a las circulares internas vigentes, los remates de bienes declarados fuera de servicios y de salvamentos. 1. 7 Representar la compañía en los asuntos financieros, dentro del área de jurisdicción de la sucursal, ante los organismos de vigilancia y control y ante las entidades a que hubiere lugar en estos mismos aspectos. 1.8. Realizar ante las contralorías las rendición de cuentas de la sucursal. 1.9 Abrir cuentas corrientes en la sede de su domicilio, el nombre de la previsora. S. A. Compañía de seguros, manejando dichas cuentas de conformidad con las instrucciones impartidas por la vicepresidencia financiera y de operaciones. 1.10 Girar y suscribir toda clase de títulos valores, de acuerdo con las directrices fijadas por la vicepresidencia financiera y de operaciones, con el fin de cumplir obligaciones que haya sido contraídas validamente por la compañía. 1.11 Recibir dineros y títulos valores originados en actos o negocios de la sucursal y depositar los dineros recaudados en las cuentas corrientes. 1. 12 Presentar las declaraciones de impuestos a que haya lugar así como el pago de los mismos. 1.13 Autorizar las condiciones financieras para el pago de primas de seguro, de acuerdo con las directrices fijadas por la vicepresidencia financiera y de operaciones. 1. 14 Celebrar y ejecutar, dentro de las limitaciones de los numerales precedentes 1.1 Y 1.2 De la presente cláusula los operación de la sucursal se encuentre debidamente sistematizada. 2) área juridica: 2.1 Representar a la compania ante autoridades, corporaciones, funcionarios o empleados de los organos ejecutivo, administrativo y judicial en todas las deligencias, peticiones, procesos, actos o gestiones en los que esta deba intervenir por razon de los actos u operaciones, de conformidad con las normas internas de la compañía. 2.2 Concurrir a juntas generales de acreedores de carácter judicial o extrajudicial cuando se trate de acreencias originadas en operaciones realizadas por la compañía, aceptar o realizar las formulas de arreglo propuestas en ellas e intervenir en los nombramientos de administradores, síndicos o secuestres que deban realizarse, siempre con sujeción a las normas internas de la compañía. 2. 3 Celebrar los actos y contratos relativos a prestación de servicios profesionales de abogados que requiera la compañía para asesoria jurídica o atención de procesos en los que se vea involucrada y realizar los demás actos inherentes a la contratación y/o el proceso, todo lo anterior, con sujeción a las instrucciones que imparta la vicepresidencia jurídica a través de la circular de contratación de abogados, a la cual también se supeditara la constitución de apoderados judiciales o extrajudiciales. 2. 4 Celebrar y ejecutar con sujeción a lo dispuesto en el manual de indemnizaciones, todos los actos y contratos requeridos para la adecuada atención de las solicitudes indemnizatorias presentadas con fundamento en las pólizas expedidas por la compañía, efectuar los pagos correspondientes a indemnizaciones y objetar o declinar las reclamaciones, cuando a ello haya lugar. 2. 5 Cuando se trate de contratación de

abogados para asuntos relacionados con indemnizaciones, con sujeción a lo dispuesto en la circular de contratación de abogados, esta facultado para otorgar el poder correspondiente, asistir en representación de la compañía a las diligencias judiciales extrajudiciales, y celebrar en desarrollo de las mismas las conciliaciones o transacciones que fuere necesarias, previa recomendación del comité de defensa judicial y conciliación, 2. 6 Actuar como ordenador del gasto en las operaciones que se generen en esta área, en las cuantías y bajo el procedimiento establecidos en la circular de contratación de abogados. 3) área de seguros: 3. 1 Celebrar y ejecutar, sin limite de cuantia, los actos y contratos de seguro y coaseguro y los demas requeridos para la participación de la compañía en los procesos de selección abiertos para la contracción de seguros; expedir las polizas y demas certificados o anexos de las mismas y vigilar la correcta ejecución de aquellos. 3. 2 Celebrar los actos y contratos relacionados con evaluadores de riesgo, investigadores, actuarios, y demás asesorias de orden técnico para la asunción de los riegos. 3.3 Representar a la compañía ante los organismos de vigilancia y control, en los tramites relacionados con pólizas y tarifas y en los requerimientos formulados sobre operaciones correspondientes a la sede de la sucursal. 3. 4 Actuar como ordenador del gasto en las operaciones que se generen en esta área. 4) área comercial: 4. 1 Celebrar y ejecutar, en coordinación con la vicepresidencia de seguros y/o la comercial los actos y contratos requeridos para la participación de la compañía y/o la sucursal en las licitaciones publicas o privadas; procesos de contratación directa; concursos; invitaciones y solicitudes de cotización de seguros, en el ámbito local y nacional. 4.2 Celebrar y ejecutar los actos y contratos en materia de intermediación de seguros expedidos por la sucursal. 4. 3 Celebrar y ejecutar, previa autorización de la vicepresidencia comercial, los actos y contratos relacionados con promoción o suministro de productos o servicios de seguros. 4.4 Representar a la sede de la sucursal ante las autoridades judiciales y administrativas, los organismos de vigilancia y control, y las entidades a que hubiere lugar, en los asuntos comerciales referentes al manejo de intermediarios y comisiones, mercadeos de productos y operaciones de cartera. 4.5 Actuar como ordenador del gasto en las operaciones que se generen en esta área, en las cuantías y bajo procedimientos establecido por la vicepresidencia comercial. 4.6 Celebrar los actos y contratos relativos al cumplimiento de obligaciones a cargo o a favor de la compañía en relación con negocios celebrados por conducto de la sucursal. Certifica: Gerentes de sucursal: La sociedad tendra los gerentes de sucursal que estime conveniente su presidente y que la junta directiva apruebe, quienes al igual que sus suplentes tendrán la representación legal de la compañía para presentar propuesta en licitaciones publicas y privadas, celebrar y ejecutar los actos y contratos que se deriven a estas, participar en procesos de contratacion directa, concursos, invitaciones, en el ámbito de su competencia. Ejercerán así mismo la representación legal de la compañía en materia administrativa, financiera, jurídica, de seguros y comercial, de conformidad con las facultades delegadas mediante escritura publica no. 1178 De 08 de agosto de 2011, de la notaria veintidos del circulo de bogota, o el acto que la modifique, adicione o sustituya. Los subgerentes de sucursal seran suplentes de sus respectivos gerentes. En aquellas sucursales en las cuales no existe el cargo de subgerente de sucursal, sera designado otro funcionario como suplente del gerente quien tendra la representacion legal. Paragrafo: Los jefes de oficinas regionales de operaciones, al igual que el subgerente de indemnizaciones de autos regional bogota y el subgerente nacional de indemnizaciones soat, tendran la representacion legal de la compañía en el ambito de sus competencias. Certifica: Que mediante escritura 650 de fecha 30 de abril del 2009, inscrita en esta camara 15 de mayo 2009, bajo el numero 6810 del libro respectivo, los gerentes regionales y de sucursal, paragrafo: Suplentes: Los subgerentes de regional y de sucursal serán suplentes de sus respectivos gerentes. En las sucursales en las que no exista el cargo de subgerente, seran suplentes el subgerente de negocios de la respectiva regional. Los gerentes de regional podran ser gerentes suplentes de las sucursales adscritas, en los casos de ausencia temporal del gerente, subgerente o subgerente de negocios, según sea el caso.

PODERES

Por escritura pública No. 0466 del 09 de marzo de 2023 otorgada en la notaría setenta y dos (72) del círculo de Bogotá D.C., Registrada en esta cámara de comercio el 12 de mayo de 2023 con el no. 256 del libro I, la persona jurídica confirió poder general a la firma Alberto Pulido Rodríguez S.A.S. identificada con Nit No. 900.735.104-7 para que en nombre y representación de la Previsora S.A. compañía de seguros, ejerza la representación y defensa judicial de la aseguradora en las acciones de tutelas y desacato, lo cual incluye contestar, presentar recursos e impugnaciones, así como todos los actos de defensa inherentes en el trámite de aquellas.

Por Escritura Pública No 1265 del 25 de abril de 2023 otorgada en la Notaría 72 del Circulo de Bogotá, Registrada en esta cámara de comercio el 6 de junio de 2023, bajo el nro. 258 del libro I, mediante la cual se otorga poder general conferido a BM LAW & BUSSINES S.A.S. Nit. No. 900.868.119-8

Por escritura pública No 0008 del 08 de enero 2025 otorgada por la notaría 72 del circuito de Bogotá registrada en la cámara de comercio el 26 de febrero 2025, bajo, el nro.18441 del libro vi , la persona jurídica confirió poder general a la firma economía, derecho y sociedad sas ed & s s.a.s con el nit no 900.422.908-8 y representada legalmente por el doctor Luis Eduardo Montealegre Lynett mayor de edad, identificado con número de cédula de ciudadanía 6.000.512 expedida en San Antonio, en los términos del artículo 75 del código general del proceso, para que en nombre y representación de la previsora s.a. Compañía de seguros nit. No. 860.002.400-2, ejerza la representación y defensa judicial de la aseguradora en las acciones de tutelas y desacatos, lo cual incluye contestar, presentar recursos e impugnaciones, así como todos los actos de la defensa inherentes en el trámite de aquellas.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: K6511
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Seguros generales

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS CASA PRINCIPAL

Los estatutos de la casa principal han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 4360 del 05 de octubre de 1993 de la Notaria 42. De Bogota	1303 del 21 de junio de 1994 del libro VI
*) E.P. No. 5597 del 10 de octubre de 1994 de la Notaria Dieciocho De Bogota	1445 del 24 de noviembre de 1994 del libro VI
*) Acta No. 759 del 05 de diciembre de 1994 de la Junta Directiva En Santafe De Bogota	1495 del 16 de enero de 1995 del libro VI
*) E.P. No. 2884 del 18 de agosto de 1995 de la Notaria 45. De Santafe De Bogota	1920 del 02 de octubre de 1995 del libro VI
*) Acta No. 779 del 11 de abril de 1996 de la Junta Directiva En Santafe De Bogota	2217 del 24 de abril de 1996 del libro VI
*) Acta No. 780 del 12 de junio de 1996 de la Junta Directiva En Santafe De Bogota	2300 del 09 de julio de 1996 del libro VI
*) Acta No. 785 del 11 de octubre de 1996 de la Junta De Socios En Santafe De Bogota	2429 del 08 de noviembre de 1996 del libro VI
*) Acta No. 800 del 20 de noviembre de 1997 de la Junta Directiva En Santafe De Bogota	3001 del 04 de diciembre de 1997 del libro VI
*) Acta No. 816 del 25 de febrero de 1999 de la Junta De Socios En Santafe De Bogota	3764 del 10 de mayo de 1999 del libro VI
*) E.P. No. 7 del 04 de enero de 1956 de la Notaria Sexta De Santafe De Bogota	4246 del 08 de septiembre de 2000 del libro VI
*) E.P. No. 3658 del 21 de septiembre de 1962 de la Notaria Novena De Santafe De Bogota	4247 del 08 de septiembre de 2000 del libro VI
*) E.P. No. 771 del 27 de marzo de 1971 de la Notaria Catorce De Santafe De Bogota	4248 del 08 de septiembre de 2000 del libro VI
*) E.P. No. 4097 del 15 de noviembre de 1971 de la Notaria Catorce De Santafe De Bogota	4249 del 08 de septiembre de 2000 del libro VI

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE SUCURSAL NACIONAL

Fecha expedición: 04/05/2026 - 09:03:56
Recibo No. S001058284, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN h36yTbpmrV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*) E.P. No. 3524 del 09 de octubre de 1973 de la Notaria Octava De Santafe S — 4250 del 08 de septiembre de 2000 del libro VI
*) E.P. No. 589 del 14 de junio de 1978 de la Notaria 16 De Santafe De Bogota — 4251 del 08 de septiembre de 2000 del libro VI
*) E.P. No. 248 del 05 de noviembre de 1980 de la Notaria 26 De Santafe De Bogota — 4252 del 08 de septiembre de 2000 del libro VI
*) E.P. No. 3043 del 21 de junio de 1983 de la Notaria 6. De Santafe De — 4253 del 08 de septiembre de 2000 del libro VI
*) E.P. No. 3769 del 28 de julio de 1983 de la Notaria 6. De Santafe De Bogota — 4254 del 08 de septiembre de 2000 del libro VI
*) E.P. No. 1448 del 24 de febrero de 1986 de la Notaria 5. De Santafe De Bogota — 4255 del 08 de septiembre de 2000 del libro VI
*) E.P. No. 418 del 12 de abril de 1987 de la Notaria 33 De Santafe De Bogota — 4256 del 08 de septiembre de 2000 del libro VI
*) E.P. No. 4826 del 13 de octubre de 1988 de la Notaria 18 De Santafe De Bogota — 4258 del 08 de septiembre de 2000 del libro VI
*) E.P. No. 737 del 20 de febrero de 1992 de la Notaria 14 De Santafe De Bogota — 4259 del 08 de septiembre de 2000 del libro VI
*) E.P. No. 5597 del 10 de octubre de 1994 de la Notaria 18 De Santade De Bogota — 4260 del 08 de septiembre de 2000 del libro VI
*) E.P. No. 3236 del 29 de diciembre de 1995 de la Notaria 50 De Bogota — 4261 del 08 de septiembre de 2000 del libro VI
*) E.P. No. 512 del 05 de marzo de 1998 de la Notaria 7. De Santafe De Bogota — 4262 del 08 de septiembre de 2000 del libro VI
*) E.P. No. 2095 del 20 de agosto de 1998 de la Notaria 7. De Santafe De Bogota. — 4263 del 08 de septiembre de 2000 del libro VI
*) E.P. No. 144 del 01 de febrero de 1999 de la Notaria 10 De Bogota — 4264 del 08 de septiembre de 2000 del libro VI
*) E.P. No. 1500 del 29 de junio de 1999 de la Notaria 57 De Santafe De Bogota — 4265 del 08 de septiembre de 2000 del libro VI
*) E.P. No. 258 del 01 de febrero de 2000 de la Notaria 37 De Santafe De Bogota — 4266 del 08 de septiembre de 2000 del libro VI
*) E.P. No. 537 del 05 de abril de 2000 de la Notaria 15 De Santafe De Bogota — 4267 del 08 de septiembre de 2000 del libro VI
*) E.P. No. 2146 del 06 de agosto de 1954 de la Notaria 6. De Bogota — 4268 del 11 de septiembre de 2000 del libro VI
*) E.P. No. 373 del 02 de marzo de 1999 de la Notaria 10 De Bogota — 4269 del 11 de septiembre de 2000 del libro VI
*) E.P. No. 1400 del 14 de mayo de 1958 de la Notaria 6. De Santafe De Bogota — 4357 del 21 de febrero de 2001 del libro VI
*) E.P. No. 1635 del 10 de mayo de 2000 de la Notaria 37 De Santafe De Bogota — 4358 del 21 de febrero de 2001 del libro VI
*) E.P. No. 807 del 05 de junio de 2008 de la Notaria 22 Bogotá — 6374 del 16 de julio de 2008 del libro VI
*) E.P. No. 6766 del 31 de diciembre de 2008 de la Notaria 13 Bogotá — 6769 del 02 de abril de 2009 del libro VI
*) E.P. No. 431 del 05 de marzo de 2004 de la Notaria 22 Bogotá — 7032 del 19 de noviembre de 2009 del libro VI
*) E.P. No. 590 del 20 de abril de 2010 de la Bogota D.c. Bogotá — 7368 del 19 de junio de 2010 del libro VI
*) Acta No. 975 del 27 de agosto de 2010 de la Junta Directiva — 7494 del 01 de octubre de 2010 del libro VI
*) E.P. No. 1255 del 20 de mayo de 2019 de la Notaria Segunda Bogotá — 14219 del 13 de junio de 2019 del libro VI
*) E.P. No. 2037 del 10 de julio de 2020 de la Notaria 72 Bogotá — 14906 del 14 de agosto de 2020 del libro VI
*) E.P. No. 2611 del 21 de mayo de 2021 de la Notaria 72 — 15658 del 01 de julio de 2021 del libro VI

Bogotá
*) E.P. No. 930 del 30 de abril de 2024 de la Notaria 69 18087 del 16 de julio de 2024 del libro VI
Bogotá

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CERTIFICAS ESPECIALES

Apertura sucursal en yopal: Mediante resolución nro. 1709, de fecha 30 de mayo de 1. 989, emanada de la superintendencia bancaria, inscrita en esta camara el 2 de noviembre de 1. 989, bajo el nro 138 del libro ix se aprobó la apertura de una sucursal en yopal de la sociedad comercial la previsora S.A. Compañía de seguros. certifica: mediante escritura pública nro 1119 de notaria quinta del circulo de Bogotá d.C., Del 30 de abril de 2018, inscrita el 28 de enero de 2019, bajo el número 13871 del libro vi, que los gerentes de sucursal y sus suplentes tendrán representación legal de la compañía para presentar propuestas en licitaciones públicas y privadas, celebrar y ejecutar los actos y los contratos que se deriven de estas, participar en procesos de contratación directa, concursos e invitaciones, en el ámbito de su competencia. Ejercerán así mismo la representación legal de la compañía en materia administrativa, financiera, jurídica, de seguros y comercial, en los términos y condiciones previstos en esta escritura. A) que los gerentes de sucursal podrán: 1. En materia administrativa y financiera: 1.1. Llevar a cabo la gestión administrativa y financiera de la sucursal en coordinación con las áreas competentes. 1.2. Celebrar todos los actos y contratos relacionados con el arrendamiento de bienes inmuebles, hasta por un valor total de doscientos (200) smlmv anuales, incluidos los impuestos a que haya lugar, con sujeción a las pautas que para el efecto establezca la vicepresidencia financiera y la secretaria general, en concordancia con la circular interna de contratación y con estricta observancia de las normas de control del gasto. 1.3. Celebrar todos los actos y contratos relacionados con compraventa de bienes muebles o inmuebles, adecuaciones físicas, prestación de servicios, consultoría y en general todos aquellos requeridos para la prestación de servicios generales de la sucursal hasta por un valor de ciento cincuenta (150) smlmv, incluidos los impuestos a que haya lugar, con sujeción a las pautas que para el efecto establezca la vicepresidencia financiera y secretaria general, en concordancia con la circular interna de contratación y con estricta observancia de las normas de control del gasto. 1.4. Atender los requerimientos relacionados con los procesos de administración de personal de la sucursal en coordinación con la gerencia de talento humano y la gerencia de planeación. 1.5. Dirigir el personal al servicio de la sucursal, impartir las ordenes e instrucciones para el buen desempeño de sus labores, velar por el cumplimiento de sus obligaciones contractuales y legales, aplicar y hacer que se cumplan todos los reglamentos de la compañía, así como las demás ordenes e instrucciones que fueren impartidas por el presidente de la secretaria general y los vicepresidentes. 1.6. Suscribir las escrituras mediante las cuales se hipotequen bienes a favor de la compañía o para levantar este gravamen, cuando a ello haya lugar, con base en la minuta que le remita la secretaria general. 1.7 representar a la compañía, dentro de la jurisdicción de la sucursal, en los asuntos financieros ante los organismos de vigilancia y control y ante las entidades a que hubiere lugar en estos mismos aspectos. Realizar ante las contralorías la redición de cuentas de su sucursal. 1.8 presentar las declaraciones de impuestos a que hubiere lugar en los ámbitos departamentales y municipales, así como el pago oportuno de los mimos. 1.9. Actuar como ordenador del gasto en las operaciones que se generen en materia administrativa y financiera de conformidad con las instrucciones impartidas en cada caso por la vicepresidencia financiera y secretaria general. 1.10 coordinar y monitorear la adecuada administración del archivo de la compañía en la respectiva sucursal, conforme a las

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE SUCURSAL NACIONAL

Fecha expedición: 04/05/2026 - 09:03:56
Recibo No. S001058284, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN h36yTbpmrV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

políticas y directrices fijadas por la secretaria general. 1.11 velar porque en la sucursal se dé cumplimiento a las políticas y programas de salud ocupacional y seguridad industrial establecidas por la compañía y la Ley. 1.12. Autorizar las condiciones financieras para el pago de prima de seguro, de acuerdo con las directrices fijadas por la vicepresidencia financiera. 1.13. Abrir cuentas corrientes en la sede de su domicilio, a nombre de la previsora S.A. Compañía de seguros, manejando dichas cuentas de conformidad con las instrucciones impartidas por la vicepresidencia de financiera. 2. En materia jurídica: 2.1 representar a la compañía en la jurisdicción de la sucursal, ante las autoridades, corporaciones, funcionarios y empleados de los órganos ejecutivo, administrativo y judicial en todas las diligencias, peticiones, procesos, actos o gestiones en los que esta deba intervenir por razón de los actos u operaciones, de conformidad con las normas internas de la compañía. Igualmente, bajo los mismos parámetros, otorgar poderes especiales a abogados externos de la compañía siempre con sujeción a las instrucciones que sobre el particular le imparta la vicepresidencia jurídica previamente. 2.2 concurrir a juntas generales de acreedores de carácter judicial o extrajudicial cuando se trate de acreencias originadas en operaciones realizadas por la compañía, aceptar o realizar las fórmulas de arreglo propuestas en ellas e intervenir en los nombramientos de administradores, síndicos o secuestre que deban realizarse, siempre con sujeción a las instrucciones que sobre el particular le imparta la vicepresidencia jurídica previamente. 2.3. Asistir en representación de la compañía a las diligencias judiciales y extrajudiciales de que se trate y celebrar, en desarrollo de las mismas las conciliaciones o transacciones que fueren necesarias, previa recomendación del comité de defensa judicial y conciliación y con sujeción a las instrucciones que imparta la vicepresidencia jurídica previamente. 3. En materia técnica: 3.1 celebrar y ejecutar los actos y contratos de seguro coaseguro y los demás requeridos para la participación de la compañía en los procesos de selección abiertos para la contratación de seguros; expedir las pólizas y demás certificados o anexos de las mismas y vigilar la correcta ejecución de aquello. 3.2. Celebrar los actos y contratos relacionados con evaluadores de riesgo y demás asesorías de orden técnico para la asunción de los riesgos. 3.3 representar a la compañía ante los organismos de vigilancia y control, en los trámites relacionados con pólizas y tarifas y en los requerimientos formulados, sobre operaciones correspondientes a la sucursal. 3. 4. Actuar como ordenador del gasto en las operaciones que se generen en la sucursal en materia técnica, bajo el procedimiento establecido por la vicepresidencia técnica. 3.5 recibir, custodiar y analizar la validez y suficiencias de las contragarantías originadas con ocasión de pólizas de seguro suscrita en la sucursal, atendiendo las instrucciones que imparta la vicepresidencia técnica. 4. En materia comercial: 4.1 celebrar y ejecutar, en coordinación con la vicepresidencia técnica y/o la comercial, los actos y contratos requeridos para la participación de la compañía y/o sucursal en las licitaciones públicas o privadas; procesos de contratación directa; concursos; invitaciones y solicitud de cotización de seguros, en el ámbito local y/o nacional. 4.2. Celebrar y ejecutar los actos y contratos en materia de intermediación de seguros expedidos por la sucursal, con base en la minuta y condiciones establecidas para el efecto. 4.3. Celebrar y ejecutar, previa autorización de la vicepresidencia comercial, los actos y contratos relacionados con promoción o suministro de productos o servicios de seguros. 4.4. Actuar como ordenador del gasto en las operaciones que se generen en materia comercial, en las cuantías y bajo el procedimiento establecido por la vicepresidencia comercial. 4.5 celebrar los actos y contratos relativos al cumplimiento de obligaciones a cargo o a favor de la compañía, en relación con negocios celebrados por conducto de la sucursal. B) que con fundamento en las facultades y atribuciones señaladas en la cláusula anterior, delega en el subgerente de la sucursal, las siguientes facultades: 1. La facultad de suscribir, conforme a los manuales de suscripción emitidos por la vicepresidencia técnica, las pólizas expedidas por la sucursal. 2. Celebrar y ejecutar, con sujeción a los manuales de suscripción emitidos por la vicepresidencia técnica, los actos y contratos requeridos para la expedición de las pólizas. 3. Celebrar y ejecutar los actos y contratos de seguro y conseguro y los demás requeridos para la participación de la sucursal en los procesos de selección abiertos para la contratación de seguros; expedir las pólizas y demás certificados o anexos de las mismas y vigilar la correcta ejecución de aquellos. 4. En relación con el manejo de intermediarios y pago de comisiones, representaran a la compañía en los negocios cuyo monto sea autorizado por la vicepresidencia comercial y la técnica. Parágrafo primero: Que con base en el artículo cincuenta y nueve (59) de los estatutos de la compañía y en ejercicio de las facultades y atribuciones señaladas en la cláusula segunda de esta escritura, autoriza a los gerentes de las sucursales y a sus respectivos suplentes para representar legalmente a la compañía y para ejercer la facultad de ordenación del gasto en las materias y en las condiciones señaladas en el presente poder.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sucursal, a la fecha y hora de su expedición.

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE SUCURSAL NACIONAL

Fecha expedición: 04/05/2026 - 09:03:56
Recibo No. S001058284, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN h36yTbpmrV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
CESAR ADOLFO REINA JOYA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario 141239402988

(415)7707212489984(8020) 000014123940298 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 2 4 0 0	2	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 57 9 07

42. Correo electrónico tributaria@previsora.gov.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 1 0 2 3 1	6 0 1 3 4 8 7 5 5 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 5 1 1	1 9 5 4 0 8 0 6	6 5 1 2	1 9 5 4 0 8 0 6					2 8

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	8	9	1	3	1	4	1	5	3	4	1	4	2	4	8	5	2	5	5	5	9	6	0	6	1										

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
13- Gran contribuyente
14- Informante de exogena
15- Autorretenedor
33- Impuesto nacional al consumo
41- Declaración anual de activos en el exte
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales
59 - Autorretención especial renta
60 - Autorretención concep rendi Finan vig
61 - Autorretención concep comisiones vig

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-03-05 / 02:49:37PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ROJAS DURAN LUZ STELLA
985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141239402988

(415)7707212489984(8020) 000014123940298 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 2 4 0 0	2	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Caracteristicas y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	1	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	3 6
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personeria jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 5
72. Número	2 1 4 6	1 2 4 2
73. Fecha	1 9 5 4 0 8 0 6	2 0 2 5 0 7 0 8
74. Número de notaría	6	6 6
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 5 4 0 8 1 4	2 0 2 5 0 9 1 8
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 1 5 3 6 5	0 0 0 1 5 3 6 5
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	4	4
Vigencia		
80. Desde	1 9 5 4 0 8 0 6	2 0 2 5 0 7 0 8
81. Hasta	2 1 0 3 0 3 0 5	2 1 2 3 0 4 3 0

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	9 9 . 0 %
84. Nacional privado	1 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia Financiera — 1

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	7 9	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
2	GRUPO BICENTENARIO S.A.S	9 0 1 3 5 1 6 7 6	2

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante: GRUPO BICENTENARIO S.A.S

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141239402988

(415)7707212489984(8020) 000014123940298 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 2 4 0 0	2	Operativa de Grandes Contribuyentes	3 1

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 3 1 0 1 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanl 1 3	1 3 5 0 7 9 5 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ANGARITA	LAMK	RAMON	GUILLERMO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 2 0 6 2 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	5 0 9 1 1 4 6 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MERCADO	CABRALES	PAOLA	MARIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 6 0 2 1 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	5 3 0 8 4 2 7 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GIRALDO	DUQUE	CAROLINA	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 4 0 5 2 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 3 8 4 0 7 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
HERNANDEZ	AZULA	LUIS	DANILO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 4 0 8 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudada 1 3	8 0 0 0 0 5 1 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
VALOIS	RUBIANO	MIGUEL	ANGEL

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141239402988

(415)7707212489984(8020) 000014123940298 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 2 4 0 0	2	Operativa de Grandes Contribuyentes	3 1	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 4 0 8 0 8

100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	7 2 2 8 3 1 4 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ARRAZOLA	GUERRA	FELIPE	ANDRES

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 5 1 1 2 1

100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	6 3 3 5 1 6 8 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ROJAS	DURAN	LUZ	STELLA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141239402988

(415)7707212489984(8020) 000014123940298 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 2 4 0 0	2	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	Cédula de Ciudada 1 3	3 7 7 4 6 0 6 8		COLOMBIA 1 6 9	HERNANDEZ	GAMA	DEICY	MAYERLY				2 0 2 5 1 2 1 8	
2	Cédula de Ciudada 1 3	1 0 1 5 4 3 0 3 4 9		COLOMBIA 1 6 9	RINCON	JAIMES	NATALIA	CAROLINA				2 0 2 4 0 5 3 0	
3	Cédula de Ciudada 1 3	7 9 6 4 7 5 0 5		COLOMBIA 1 6 9	RUIZ	DIMATE	OSCAR	ALEXIS				2 0 2 4 0 9 1 2	
4	Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 7 8 3 8 9 3		COLOMBIA 1 6 9	HUERTAS	ORTIZ	DIEGO	FERNANDO				2 0 2 5 0 7 0 1	
5	Cédula de Ciudadan 1 3	7 1 6 8 7 2 2 4		COLOMBIA 1 6 9	BOTERO	GUTIERREZ	LUIS	ALBERTO				2 0 2 5 0 6 2 4	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141239402988

(415)7707212489984(8020) 000014123940298 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 2 4 0 0	2	Operativa de Grandes Contribuyentes	3 1	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	8 0 1 2 4 2 5 9		1 5 1 4 1 9 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
RAMIREZ	VARGAS	VICTOR	MANUEL

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada
8 6 0 6 0 0 0 6 3	9	BDO AUDIT S.A.S. BIC

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 2 0 8 0 4

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 3 3 7 4 2 8 6 3	4	1 9 7 5 3 9 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
PARDO	CLAVIJO	NELSON	ALEJANDRO

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada
8 6 0 6 0 0 0 6 3	9	BDO AUDIT S.A.S. BIC

147. Fecha de nombramiento
2 0 2 3 0 2 0 8

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 9 7 3 9 3 2 0 7	7	3 0 3 6 0 7 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
GOMEZ	MARIN	EVELYN	ANDREA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 5 1 1 2 1

COPIA CONTROLADA
DOCUMENTO SIN VALIDEZ

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141239402988

(415)7707212489984(8020) 000014123940298 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 2 4 0 0	2	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sucursal 1 0	Seguros generales 6 5 1 1	

162. Nombre del establecimiento: SUCURSAL FLORENCIA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Caquetá 1 8	Florencia 0 0 1	

165. Dirección: CL 6 11 61 LC 1

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 0 9 6 4 4	1 9 8 7 0 3 2 7	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 8 4 3 5 8 9 0 4		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sucursal 1 0	Seguros generales 6 5 1 1	

162. Nombre del establecimiento: SUCURSAL QUIBDO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Chocó 2 7	Quibdó 0 0 1	

165. Dirección: CR 2 24 14 P 2 OF 202 203

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
2 9 0 0 2 1 3 8 0 2	1 9 7 2 0 4 2 7	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 4 6 7 1 1 5 6 6		

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sucursal 1 0	Seguros generales 6 5 1 1	

162. Nombre del establecimiento: SUCURSAL CUCUTA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Norte de Santander 5 4	Cúcuta 0 0 1	

165. Dirección: CL 14 3 73 OF 205 ED LA PREVISORA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 0 2 8 4 9 7	1 9 8 7 0 5 2 7	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 7 5 7 1 9 0 7 0		

COPIA CERTIFICADO SIN COSTO
DOCUMENTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141239402988

(415)7707212489984(8020) 000014123940298 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 2 4 0 0	2	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Seguros generales 6 5 1 1

162. Nombre del establecimiento: SUCURSAL CALI

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

165. Dirección: CL 10 4 47 P 8

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 1 5 3 8 0 2	1 9 8 3 0 1 1 1
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 2 8 8 3 4 7 7 3	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Seguros generales 6 5 1 1

162. Nombre del establecimiento: SUCURSAL CENTRO EMPRESARIAL CORPORATIVO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: CL 93 15 40 ED TAPIOLA LC 1

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 8 3 9 8 3 9	1 9 9 7 1 2 3 0
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 6 2 1 4 2 3 2	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Seguros generales 6 5 1 1

162. Nombre del establecimiento: SUCURSAL PASTO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Nariño 5 2	Pasto 0 0 1

165. Dirección: CL 19 22 70 OF 301

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 4 7 6 2	1 9 7 2 0 4 2 9
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 2 7 2 3 3 2 7 3	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141239402988

(415)7707212489984(8020) 000014123940298 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 2 4 0 0	2	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Seguros generales 6 5 1 1

162. Nombre del establecimiento: SUCURSAL RIOHACHA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
La Guajira 4 4	Riohacha 0 0 1

165. Dirección: CL 7 6 57 CC OLIMPIA LC 101 103

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 0 0 0 1 2 5 4 0	1 9 8 7 1 1 2 5
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 5 7 2 7 2 2 2 3	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Seguros generales 6 5 1 1

162. Nombre del establecimiento: SUCURSAL MOCOA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Putumayo 8 6	Mocoa 0 0 1

165. Dirección: CR 8 8 06 CEN

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 4 7 3 2	1 9 8 7 0 4 0 8
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 8 4 2 9 5 1 4 7	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Seguros generales 6 5 1 1

162. Nombre del establecimiento: SUCURSAL ARAUCA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Arauca 8 1	Arauca 0 0 1

165. Dirección: CL 21 20 48

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
3 5 9 0	1 9 8 9 1 0 1 0
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 7 8 8 5 3 1 6 3	

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141239402988

(415)7707212489984(8020) 000014123940298 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 2 4 0 0	2	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sucursal 1 0	Seguros generales 6 5 1 1	

162. Nombre del establecimiento: SUCURSAL SINCELEJO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Sucre 7 0	Sincelejo 0 0 1	

165. Dirección: CR 19 27 07 LC 1

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 0 4 5 1 3	1 9 8 4 0 7 2 5	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 5 2 8 2 0 5 6 5		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sucursal 1 0	Seguros generales 6 5 1 1	

162. Nombre del establecimiento: SUCURSAL ESTATAL

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1	

165. Dirección: CL 57 9 07

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 3 8 8 0 3 0	1 9 8 9 1 0 1 2	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 6 3 4 8 5 6 3 0		

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sucursal 1 0	Seguros generales 6 5 1 1	

162. Nombre del establecimiento: SUCURSAL CENTRO DE SERVICIOS MASIVOS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1	

165. Dirección: CL 57 9 07

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 8 7 7 7 3 5	1 9 9 8 0 6 2 6	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 1 3 4 8 5 7 5 7		

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141239402988

(415)7707212489984(8020) 000014123940298 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 2 4 0 0	2	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Seguros generales 6 5 1 1

162. Nombre del establecimiento: SUCURSAL VIRTUAL DE LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: CL 57 9 07

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 3 6 0 8 7 1 8	2 0 2 2 1 1 1 8
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 3 4 8 5 7 5 7	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Seguros generales 6 5 1 1

162. Nombre del establecimiento: SUCURSAL MEDELLIN

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

165. Dirección: CR 46 52 36 P 7 ED VICENTE URIBE RENDON

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 1 0 1 9 8 0 1 0 2	1 9 7 2 0 9 0 5
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 4 4 4 8 6 5 7	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Seguros generales 6 5 1 1

162. Nombre del establecimiento: SUCURSAL TUNJA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Boyacá 1 5	Tunja 0 0 1

165. Dirección: CL 18 11 22 OF 406 ED BANESTADO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 1 2 1 2 1	1 9 8 7 1 0 1 6
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 8 7 4 0 0 0 6 0	

CERTIFICADO SIN COSTO
DOCUMENTO ELECTRONICO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141239402988

(415)7707212489984(8020) 000014123940298 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 2 4 0 0	2	Operativa de Grandes Contribuyentes	3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sucursal 1 0	Seguros generales 6 5 1 1	

162. Nombre del establecimiento: SUCURSAL ARMENIA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Quindío 6 3	Armenia 0 0 1	

165. Dirección: CL 21 16 37 P 3 ED BANCO POPULAR

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 3 6 6 6 8	1 9 8 6 1 1 2 0	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 6 7 4 4 4 3 6 3		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sucursal 1 0	Seguros generales 6 5 1 1	

162. Nombre del establecimiento: SUCURSAL BUCARAMANGA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1	

165. Dirección: CR 37 51 81 BRR CABECERA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 5 0 2 9 1 4 6 0 4	1 9 8 9 1 1 2 3	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 7 6 4 5 4 0 0 0		

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sucursal 1 0	Seguros generales 6 5 1 1	

162. Nombre del establecimiento: SUCURSAL MONTERIA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Córdoba 2 3	Montería 0 0 1	

165. Dirección: CL 29 3 46

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 0 3 7 5	1 9 7 2 0 4 2 4	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 4 7 8 2 0 3 2 4		

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTOS.N.COM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141239402988

(415)7707212489984(8020) 000014123940298 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 2 4 0 0	2	Operativa de Grandes Contribuyentes 8 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Seguros generales 6 5 1 1

162. Nombre del establecimiento: SUCURSAL NEIVA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Huila 4 1	Neiva 0 0 1

165. Dirección: CL 8 7 A 30 BRR ALTICO CENTRO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 0 2 3 4 9	1 9 7 2 0 4 2 0
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 8 8 7 1 1 7 3 3	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Seguros generales 6 5 1 1

162. Nombre del establecimiento: SUCURSAL YOPAL

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Casanare 8 5	Yopal 0 0 1

165. Dirección: CR 29 13 20 LC 4 5 ED MULTIFAMILIAR DECK 29

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 0 0 0 0 0 3 4 3	1 9 8 7 0 6 1 7
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 8 6 3 4 4 4 5 2	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Seguros generales 6 5 1 1

162. Nombre del establecimiento: SUCURSAL IBAGUE

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1

165. Dirección: CR 5 11 03 ED CAROLINA CENTRO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 0 0 3 8 8 0	1 9 7 2 0 4 2 7
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 8 2 6 2 4 0 0 0	

CERTIFICADO SIN COSTO
NO VALIDO COMO DOCUMENTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141239402988

(415)7707212489984(8020) 000014123940298 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 2 4 0 0	2	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sucursal 1 0	Seguros generales	6 5 1 1

162. Nombre del establecimiento: SUCURSAL POPAYAN

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Cauca 1 9	Popayán 0 0 1	

165. Dirección: CR 6 4 21 P 2 ED ALTOS DEL BANCO DE COLOMBIA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 0 2 7 1 3 6	1 9 8 9 1 1 1 6	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 2 8 2 4 2 3 0 1		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sucursal 1 0	Seguros generales	6 5 1 1

162. Nombre del establecimiento: SUCURSAL CARTAGENA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1	

165. Dirección: CL DEL ARSENAL ED CHAR 10 25

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 9 0 5 9 8 3 1 0 2	1 9 8 9 1 0 0 4	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 5 6 6 4 7 2 9 9		

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sucursal 1 0	Seguros generales	6 5 1 1

162. Nombre del establecimiento: SUCURSAL VILLAVICENCIO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1	

165. Dirección: CR 39 35 49 BRR BARZAL ALTO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 0 1 9 2 2 8	1 9 8 7 0 3 0 9	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 8 6 6 2 6 1 1 8		

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141239402988

(415)7707212489984(8020) 000014123940298 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 2 4 0 0	2	Operativa de Grandes Contribuyentes 8 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sucursal 1 0	Seguros generales 6 5 1 1	

162. Nombre del establecimiento: SUCURSAL MANIZALES

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Caldas 1 7	Manizales 0 0 1	

165. Dirección: CR 23 C 62 06 LC 1

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 0 3 3 4 9 6	1 9 8 5 0 3 0 6	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 6 8 8 5 0 6 2 0		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sucursal 1 0	Seguros generales 6 5 1 1	

162. Nombre del establecimiento: SUCURSAL PEREIRA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Risaralda 6 6	Pereira 0 0 1	

165. Dirección: CR 7 19 28 OF 202 ED TORRE BOLIVAR

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
3 4 8 8 9 0 2	1 9 8 5 0 7 1 7	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 6 3 1 5 2 3 9 9		

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sucursal 1 0	Seguros generales 6 5 1 1	

162. Nombre del establecimiento: SUCURSAL BUENAVENTURA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Valle del Cauca 7 6	Buenaventura 1 0 9	

165. Dirección: CR 3 2 41 ED LA SIRENA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 1 7 0 0 2	1 9 8 5 0 2 1 5	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 2 2 4 2 2 8 8 8		

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141239402988

(415)7707212489984(8020) 000014123940298 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 2 4 0 0	2	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
1 0	6 5 1 1	

162. Nombre del establecimiento: SUCURSAL CASA MATRIZ

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
1 1	0 0 1	

165. Dirección: CL 57 9 07

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 0 1 5 3 6 5	1 9 7 2 0 4 1 1	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 1 3 4 8 5 7 5 7		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
1 0	6 5 1 1	

162. Nombre del establecimiento: SUCURSAL BOGOTA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
1 1	0 0 1	

165. Dirección: CL 57 9 07

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 2 8 5 2 2 8	1 9 8 7 0 2 2 5	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 1 3 4 8 5 7 5 7	2 0 2 2 0 8 0 3	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Carrera 16 No. 97 – 46 Piso 8 Bogotá D.C. I Sucursales: Cali, Medellín y Barranquilla.
+60 1623 0199 bdo@bdo.com.co www.bdo.com.co

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL PRINCIPAL DE
LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

NIT: 860.002.400 - 2

C E R T I F I C A:

1. Para los efectos de esta certificación he obtenido de la Administración de LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS la información necesaria y he seguido los procedimientos aconsejados por las Normas Internacionales de Auditoría.

2. Para los efectos de esta certificación, la Administración es responsable por la correcta preparación de sus registros contables de acuerdo con las Normas de contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

3. Que, la emisión del dictamen de la revisoría fiscal con respecto a los estados financieros de la Compañía para la vigencia fiscal 2026, se concluirá con la emisión del dictamen de la revisoría fiscal durante el primer trimestre del año 2027.

4. He efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la compañía LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, por concepto de aportes a los sistemas de pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el periodo de 6 meses comprendido entre el 01 de noviembre de 2025 y 30 de abril de 2026 y a los sistemas de salud durante el periodo de 6 meses comprendido entre el 01 de diciembre de 2025 y el 31 de mayo de 2026.

Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la revisoría fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a esta certificación se limita únicamente al cruce de los valores incluidos contra los registros contables que me ha suministrado LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, la información financiera, contable, tributaria y extracontable es responsabilidad de la administración de la compañía.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., por solicitud de la administración de LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, a los cuatro días (04) del mes de mayo de 2026, con destino a quien interese.

Cordialmente,

VICTOR MANUEL RAMIREZ VARGAS
Firmado digitalmente por VICTOR MANUEL RAMIREZ VARGAS
Fecha: 2026.05.05 11:43:48 -05'00'

VICTOR MANUEL RAMÍREZ VARGAS
Revisor Fiscal
TP No. 151419-T
Miembro de
BDO Audit S.A.S. BIC

99981-01-6067-26

BDO Colombia S.A.S. BIC, una sociedad por acciones simplificada colombiana, es miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas. BDO es Documento Público de la red BDO y de cada una de las empresas asociadas de BDO.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 80124259

RAMIREZ VARGAS
APELLIDOS

VICTOR MANUEL
NOMBRES

Victor M. Ramirez V.
FIRMA





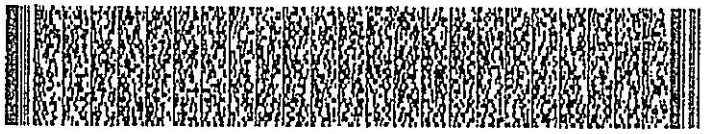
INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 13-AGO-1981
GIRARDOT
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 ESTATURA | O+ G.S RH | M SEXO

05-NOV-1999 SANTAFE DE BOGOTA DC
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



P-1500115-57082593-M-0080124259-20000715 1108200187A 01 088723191

NO SIRVE COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACION

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

151410-T



VICTOR MANUEL
RAMIREZ VARGAS
C.C. 80124259
RESOLUCION INSCRIPCION 204 FECHA 01/07/2010
UNIVERSIDAD JAVERIANA

PRESIDENTE
LEONARDO SANCHEZ GARRIDO 161911

Juan Carlos Vargas Hernandez
NOTARIO CUARENTA Y DOS
DEL CIRCULO DE BOGOTA - COLOMBIA
05 JUL 2018
ESTE DOCUMENTO
ES COPIA DEL ORIGINAL
QUE PRESENTADA PARA
EXISTENCIA DE AUTENTICACION

NO SIRVE COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACION

FIRMA DEL TITULAR 76379

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	860002400-2	LA PREVISORA S A COMPANIA DE SEGUROS		CL 57 9 07	3485757	novedades.nomina@previsora.gov.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	A – Más de 200 col			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		78197469	29/04/2026	773	3
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-05	2026-04	E	$8,714,091,774	$1,805,221,200	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
CCFC33	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE SUCRE	901543761-5	80.100	0		0		0	0	0	0	80.100	1
CCFC55	Proteger EPS	901543211-6	218.900	0		0		0	0	0	0	218.900	1
EPS001	ALIANSALUD EPS S.A.	830113831-0	17.028.300	0		0		0	0	0	0	17.028.300	19
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	33.391.700	0		0		0	0	0	0	33.391.700	79
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	103.532.600	0		0		0	0	0	0	103.532.600	190
EPS008	Componsar EPS	830066942-7	63.888.000	184.500		0		0	0	0	0	64.072.500	123
EPS010	EPS Sura	800088702-2	76.763.100	180.800		0		0	0	0	0	76.943.900	137
EPS012	Comfenalco Valle EPS	890303093-5	2.045.500	0		0		0	0	0	0	2.045.500	10
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	42.869.500	0		0		0	0	0	0	42.869.500	105
EPS018	Serv. Occ. Salud - EPS	805001157-2	2.528.400	0		0		0	0	0	0	2.528.400	10
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	19.898.800	99.000		0		0	0	0	0	19.997.800	70
EPS040	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS	900604350-0	96.000	0		0		0	0	0	0	96.000	1
EPS041	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	900156264-2	680.400	0		0		0	0	0	0	680.400	5
EPS042	EPS COOSALUD	900226715-3	1.048.600	0		0		0	0	0	0	1.048.600	4
EPS046	SALUD MIA EPS	900914254-1	155.800	0		0		0	0	0	0	155.800	1
EPS048	EPS-S Mutual Ser	806008394-7	693.400	0		0		0	0	0	0	693.400	3
EPSC25	Capresoca EPS	891856000-7	151.700	0		0		0	0	0	0	151.700	1
EPSIC3	ASOCIACION INDIGENA DEL CAUCA "A.I.C"	817001773-3	80.100	0		0		0	0	0	0	80.100	1
ESSC07	EPS-S Mutual Ser	806008394-7	218.500	0		0		0	0	0	0	218.500	2
ESSC18	EPS-S Emssanar	901021565-8	463.600	0		0		0	0	0	0	463.600	4
ESSC24	EPS-S Coosalud	900226715-3	203.000	0		0		0	0	0	0	203.000	3
ESSC62	ASMET SALUD EPS SAS	900935126-7	441.800	0		0		0	0	0	0	441.800	4
MIN001	Fondo Sol y Ger Min Salud	901037916-1	120.200	0		0		0	0	0	0	120.200	2

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING - Proteccion)	800229739-0	92.737.300	0	0	1.469.500	1.469.500	0	0		95.716.300	89
230301	Porvenir	800224808-8	150.467.100	0	0	1.560.300	1.828.300	0	0		153.855.700	163
230901	Skandia Pensiones Obligatorias	800253055-2	15.009.200	0	0	294.300	294.300	0	0		15.597.800	9
231001	Colfondos	800227940-6	37.713.700	0	0	628.500	628.500	0	0		38.970.700	36
25-14	Colpensiones	900336004-7	614.058.900	0	0	11.666.300	13.641.900	0	0		639.367.100	471

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	860002400-2	LA PREVISORA S A COMPANIA DE SEGUROS		CL 57 9 07	3485757	novedades.nomina@previsora.gov.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	A – Más de 200 col			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		78197469	29/04/2026	773	3
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-05	2026-04	E	$8,714,091,774	$1.805.221.200	

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	31.569.700				31.569.700	0	0	31.569.700			315.697	31.569.700	773

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF04	Comfama	890900841-9	19.392.500	0	0	19.392.500	47
CCF08	Comfenalco Cartagena	890480023-7	5.092.000	0	0	5.092.000	16
CCF10	Comfaboy	891800213-8	4.937.200	0	0	4.937.200	12
CCF11	Comp Fliar Caldas	890806490-5	4.420.300	0	0	4.420.300	11
CCF13	Comfaca	891190047-2	1.939.000	0	0	1.939.000	8
CCF14	Comfacauca	891500182-0	3.262.400	0	0	3.262.400	10
CCF16	Comfacor	891080005-1	3.457.700	0	0	3.457.700	9
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	237.610.000	0	0	237.610.000	474
CCF29	Caja Fliar Choco	891600091-8	1.637.300	0	0	1.637.300	5
CCF30	Caja Fliar La Guajira	892115008-5	2.812.000	0	0	2.812.000	9
CCF32	Comfamiliar Huila	891180008-2	4.340.200	0	0	4.340.200	11
CCF34	Cofrem	892000146-3	3.335.800	0	0	3.335.800	10
CCF35	Caja Fliar Nariño	891280008-1	4.548.400	0	0	4.548.400	11
CCF37	Comfanorte	890500516-3	4.142.800	0	0	4.142.800	14
CCF39	Cajasan	890200106-1	5.678.600	0	0	5.678.600	16
CCF41	Caja Fliar Sucre	892200015-5	1.720.500	0	0	1.720.500	5
CCF43	Comfenalco Quindio	890000381-0	5.466.300	0	0	5.466.300	14
CCF44	Comfamiliar Risaralda	891480000-1	4.186.000	0	0	4.186.000	12
CCF50	Comfenalco	890700148-4	5.130.800	0	0	5.130.800	12
CCF56	Comfenalco Valle	890303093-5	1.871.200	0	0	1.871.200	6
CCF57	Comfamiliar Andi	890303208-5	17.471.000	0	0	17.471.000	40
CCF63	Comfamiliar Putumayo	891200337-8	1.579.100	0	0	1.579.100	6
CCF67	Comfiar - Arauca	800219488-4	1.399.400	0	0	1.399.400	5
CCF69	Comfacasanare	844003392-8	2.171.000	0	0	2.171.000	5

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE

TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	860002400-2	LA PREVISORA S A COMPANIA DE SEGUROS		CL 57 9 07	3485757	novedades.nomina@previsora.gov.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	A – Más de 200 cot			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA

PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		78197469	29/04/2026	773	3
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-05	2026-04	E	$8,714,091,774	$1.805.221.200	

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
46.194.000	0	0	46.194.000	97
ICBF				
69.286.100	0	0	69.286.100	97
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, IMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	23	367.062.300	367.062.300
Pensión	5	943.507.600	943.507.600
Riesgos Laborales	1	31.569.700	31.569.700
CCF	24	347.601.500	347.601.500
ESAP	0	0	0
ICBF	1	69.286.100	69.286.100
MEN	0	0	0
SENA	1	46.194.000	46.194.000
TOTALES	55	1.805.221.200	1.805.221.200

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Nombre o Raz		860002400	Sucursal	PRINCIPAL	Teléfono	3485757	
Razón Social		LA PREVISORA S A COMPANIA DE SEGUROS	Dirección	CL 57 9 07	Fecha Pago	28/05/2026	
Clase Aportante		A - Aportante con más de 200 cotizantes	Ciudad	BOGOTÁ, D.C.	Periodo Salud	Junio-01	
Banco		BANCO DE BOGOTA	No Planilla	85950343	Periodo Pensión	Mayo-01	
Total Pagado		$1,813,096,800	Total Interés Mora	$0	Estado	Pagada	
Número Radicación Web		0					

compensar · miplanilla.com

PENSIÓN

Código	Nombre	Nit	Días	Aportes Obligatorios	Cotización Voluntaria	Valor Aportes Afiliado	Valor Aportes Empleador	Total Cotización	Fondo Solidaridad	Días Mora	Tasa Interés Mora	Total Pagado
230901	Skandia Fondo de Pensiones Obligatorias	800253055	9	$94,705,427	$15,153,200	$0	$0	$368,900	$368,900	$0		$15,891,000
231001	Colfondos	800227940	35	$236,460,036	$37,835,800	$0	$0	$633,200	$633,200	$0		$39,102,200
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739	89	$597,714,613	$95,639,900	$0	$0	$1,650,400	$1,650,400	$0		$98,940,700
230301	Porvenir	800224808	164	$922,090,193	$147,542,900	$0	$0	$1,804,800	$2,072,800	$0		$151,420,500
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	900336004	474	$3,908,596,157	$625,175,200	$0	$0	$12,505,300	$14,551,000	$0		$652,231,500
Totales				$5,759,566,426	$921,347,000	$0	$0	$16,962,600	$19,276,300	$0		$957,585,900

SALUD

Código	Nombre	Nit	Días	Valor	Cotización	UPC	Valor Mora	Valor Incapacidad	Valor Licencia	Valor Ausentismo	Saldo a Favor	Interés Mora	Total Salud
CCFC33	EPS FAMILIAR DE COLOMBIA SAS	901543761	1	$2,001,109	$80,100	$0	$0		$0		$0	80100	$80,100
CCFC55	Proteger EPS SAS	901543211	1	$1,917,708	$126,400	$0	$0		$0		$0	126400	$126,400
EPS040	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS	900504350	1	$2,001,109	$80,100	$0	$0		$0		$0	80100	$80,100
EPS046	SALUD MIA EPS	900914254	1	$3,791,641	$151,700	$0	$0		$0		$0	151700	$151,700
EPSC25	Capresoca EPS	891856000	1	$4,292,049	$171,700	$0	$0		$0		$0	171700	$171,700

Este documento esta clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Informacion

EPSIC3	ASOCIACION INDIGENA DEL CAUCA "A.I.C"	817001773	1	$2,001,109	$80,100	$0	$0		$0		$0		80100	$80,100
MIN001	Fondo de Solidaridad y Garantia - FOSYGA	901037916	1	$2,001,109	$80,100	$0	$0		$0		$0		80100	$80,100
ESSC07	EPS-S Mutual Ser	806008394	2	$5,792,750	$231,800	$0	$0		$0		$0		231800	$231,800
EPS048	EPS-S Mutual Ser	806008394	3	$17,831,928	$713,400	$0	$0		$0		$0		713400	$713,400
ESSC24	EPS-S Coosalud	900226715	3	$4,669,254	$186,900	$0	$0		$0		$0		186900	$186,900
EPS042	EPS COOSALUD	900226715	4	$26,961,391	$1,715,700	$0	$0		$0		$0		1715700	$1,715,700
ESSC18	EPS-S Emssanar	901021565	4	$11,251,982	$450,300	$0	$0		$0		$0		450300	$450,300
ESSC62	ASMET SALUD EPS SAS	900935126	4	$11,541,157	$461,800	$0	$0		$0		$0		461800	$461,800
EPS041	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	900156264	5	$11,545,873	$610,900	$0	$0		$0		$0		610900	$610,900
EPS012	Comfenalco valle E.P.S.	890303093	10	$49,483,280	$1,979,800	$0	$0		$0		$0		1979800	$1,979,800
EPS018	Servicio Occidental de Salud S.A. S.O.S. EPS	805001157	10	$54,049,585	$2,936,200	$0	$0		$0		$0		2936200	$2,936,200
EPS001	ALIANSALUD EPS S.A.	830113831	20	$221,600,120	$20,756,600	$0	$0		$0		$0		20756600	$20,756,600
EPS037	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	900156264	72	$400,668,182	$18,625,800	$99,000	$0		$0		$0		18724800	$18,724,800
EPS002	Salud Total EPS	800130907	80	$534,322,177	$34,089,900	$0	$0		$0		$0		34089900	$34,089,900
EPS017	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	830003564	106	$757,388,291	$46,231,000	$0	$0		$0		$0		46231000	$46,231,000
EPS008	Compensar EPS	860066942	123	$991,293,330	$58,220,600	$184,500	$0		$0		$0		68405100	$68,405,100
EPS010	EPS Sura	800088702	136	$1,047,101,448	$76,352,700	$180,800	$0		$0		$0		76533500	$76,533,500
EPS005	Sanitas EPS	800251440	191	$1,605,398,004	$118,026,000	$0	$0		$0		$0		118026000	$118,026,000
TOTAL				$5,768,904,586	$392,359,600	$464,300	$0		$0		$0		$392,823,900	$392,823,900

Este documento esta clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Informacion

INFORMACION ARP

Codigo	Nombre	Nit	Afiliados	Salario IBC	Recaudo	Mora Aportes	Valor Mora Intereses	Sanciones	Valor Otros Conceptos	Total Mora	Total Recaudo
14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	860011153	777	$5,768,904,586	$31,443,700	$0				31443700	$31,443,700

CAJAS DE COMPENSACION

Codigo	Nombre	Nit	Afiliados	Salario IBC	Caja Aportes	Mora Aportes	Total Intereses Mora	Total Caja
CCF29	Caja de Compensacion Familiar del Choco	891600091	5	$27,957,671	$976,900	$0	976900	$976,900
CCF67	Comfiar Caja de Compensacion Fiiar Arauca	800219488	6	$25,848,535	$1,034,300	$0	1034300	$1,034,300
CCF41	Caja de Compensacion Familiar de Sucre	892200015	4	$27,027,405	$1,081,200	$0	1081200	$1,081,200
CCF56	Comfenalco Valle Caja de Compensacion Fiiar	890303093	6	$31,210,306	$1,248,700	$0	1248700	$1,248,700
CCF63	Comfamiliar Putumayo Caja de Compensacion Fiiar	891200337	7	$45,085,341	$1,803,700	$0	1803700	$1,803,700
CCF69	Comfacasanare Caja de Compensacion Fiiar	844003392	5	$48,215,649	$1,929,000	$0	1929000	$1,929,000
CCF30	Caja de Compensacion Familiar de La Guajira	892115006	9	$51,691,370	$2,068,100	$0	2068100	$2,068,100
CCF16	Comfacor Caja de Compensacion Fiiar	891080005	9	$53,258,755	$2,130,700	$0	2130700	$2,130,700
CCF13	Comfaca Caja de Compensacion Fiiar	891190047	8	$57,989,014	$2,320,000	$0	2320000	$2,320,000
CCF14	Comfacauca Caja de Compensacion Fiiar	891500182	10	$60,428,775	$2,417,700	$0	2417700	$2,417,700
CCF11	Caja de Compensacion Familiar de Caldas	890806490	11	$76,501,103	$2,790,900	$0	2790900	$2,790,900

Esle documento esta clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Informacion

CCF35	Caja de Compensacion Familiar de Nariño	891280008	11	$72,514,775	$2,901,100	$0	2901100	$2,901,100
CCF34	Cofrem Caja de Compensacion Fliar	892000146	10	$73,316,623	$2,933,000	$0	2933000	$2,933,000
CCF44	Comfamiliar Risaralda Caja de Compensacion Fliar	891480000	12	$85,058,497	$3,403,000	$0	3403000	$3,403,000
CCF43	Comfenalco Quindio Caja de Compensacion Fliar	890000381	14	$89,134,445	$3,566,200	$0	3566200	$3,566,200
CCF39	Cajasan Caja de Compensacion Fliar	890200106	16	$96,076,262	$3,702,200	$0	3702200	$3,702,200
CCF32	Comfamiliar Huila Caja de Compensacion Fliar	891180008	11	$97,265,803	$3,891,100	$0	3891100	$3,891,100
CCF37	Comfanorte Caja de Compensacion Fliar	890500516	13	$98,968,029	$3,959,400	$0	3959400	$3,959,400
CCF50	Comfenalco Caja de Compensacion Fliar	890700148	12	$102,512,017	$3,981,100	$0	3981100	$3,981,100
CCF08	Comfenalco Cartagena Caja de Compensacion Fliar	890480023	16	$106,496,648	$4,260,600	$0	4260600	$4,260,600
CCF10	Comfaboy Caja de Compensacion Fliar	891800213	12	$123,189,074	$4,928,200	$0	4928200	$4,928,200
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	890303208	40	$269,870,809	$10,796,900	$0	10796900	$10,796,900
CCF04	Comfama Caja de Compensacion Fliar	890900841	49	$373,021,217	$14,923,700	$0	14923700	$14,923,700
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	860066942	475	$4,891,424,884	$194,467,400	$0	194467400	$194,467,400
TOTAL				$6,984,063,007	$277,515,100	$0	$277,515,100	$277,515,100

Este documento esta clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Informacion

Banco de Bogotá

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa LA PREVISORA SA CIA DE SEGUROS identificado(a) con NIT 8600024002 está vinculada al BANCO DE BOGOTA a través de la CUENTA CORRIENTE No. 000283176´ desde el 28 de Abril de 2016, este producto se encuentra ACTIVO.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 6 de Mayo de 2026, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,

OLGA YANIRA OTALORA GUERRERO
Gerencia de soluciones para el cliente
Banco de Bogota

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0 C 0 3 H E 6 2 F 1 8 9 E 9 6 9

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **VICTOR MANUEL RAMIREZ VARGAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 80124259 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 151419-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 24 días del mes de Marzo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE CASANARE
Proceso de Pago

Encabezado Proceso de Pago

Nombre Proceso de Pago	Pago LA PREVISORA informe 01 2026	**Estado Proceso**	Pendiente de Respuesta
Nº Proceso de Pago	54955504		
Origen de los Fondos	EMPRESARIAL - 570286170044163		
Fecha de Creacion	06/07/2026	**Fecha de Pago**	06/07/2026 18:08
Total de Registros	1	**Monto Total**	$ 36.934.589,73
Registros Ingresados	1	**Monto Ingresado**	$ 36.934.589,73

Detalle de Pagos

Nit Destino	Nombre Destino	Referencia	Tipo Producto o Servicio Destino	Producto o Servicio Destino	Entidad Destino	Valor	Estado	Motivo Rechazo
860002400	0 0	0000000000000000	Corriente	283176	BOGOTA	$ 36.934.589,73	Pendiente de Respuesta	

PREVISORA SEGUROS

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NO: 26OR

9323
La Previsora S.A. Compañia de Seguros
Nit: 860.002.400-2
Calle 57 No 9-07 Bogotá
Fecha de emisión: 30/04/2026
Hora de emisión: 00:00:00-05:00
Fecha de vencimiento:
Fecha de Validacion: 30/04/2026
Hora de Validacion: 17:01:34

IFactura Transfiriendo
Proveedor Tecnológico Autorizado DIAN Nit: 900.032.159-4

SUCURSAL DE EMISIÓN:

YOPAL

CLIENTE:

CONTRALORIA DEPARTAMENTAL CASANARE

IDENTIFICACIÓN:

800183912

DIRECCIÓN:

CALLE 9 NO. 19-58 PISO 2

CIUDAD:

Yopal

TELÉFONO:

6354700

TIPO DE MONEDA:

COP

VALOR DE LA TRM:

TOMADOR:

CONTRALORIA DEPARTAMENTAL CASANARE

IDENTIFICACIÓN TOMADOR:

800183912

FORMA DE PAGO:

Contado

MEDIO DE PAGO:

Acuerdo mutuo

No	COD	DESCRIPCIÓN	UND	%IVA	CANT	VALOR
1	99	MANEJO	IP	19	1.00	$ 3,500,000.00

Total
1

SUBTOTAL $	3,500,000.00
DESCUENTOS $	0.00
IVA (19%) $	665,000.00
IMPUESTO AL CONSUMO (0%)) $	0.00
TOTAL	$ 4,165,000.00

SON: CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE

DETALLE DE IMPUESTOS

Base gravable IVA $ 3,500,000.00	Base no gravada IVA $ 0.00
Base gravable impoconsumo $ 0.00	Base no gravada impoconsumo $ 3,500,000.00

No de Poliza: 3000897
No de endoso: 0
Ramo: MANEJO
Sucursal: CONTRALORIA DEPARTAMENTAL CASANARE
Tipo de negocio: PREVISORA-100%

OBSERVACIONES:

RESOLUCION FACTURACION ELECTRONICA No. 18764090617110 DEL 17/03/2025 AUTORIZA DEL No.7426 A 20000
VIGENCIA HASTA 17/09/2026

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN No. 000200 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2024 - RESPONSABLES DE IVA - AGENTES RETENEDORES DE IVA - ACTIVIDAD ECONÓMICA 6511 Y 6512 - SOMOS ENTIDAD DE ECONOMÍA MIXTA, EN LA QUE EL ESTADO TIENE PARTICIPACIÓN SUPERIOR AL 90%, POR LO TANTO ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIONES

LAS PRIMAS DE SEGUROS NO SON SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE, SEGÚN DECRETO REGLAMENTARIO No. 2509 DE 1985 ADICIONADO EN EL ARTÍCULO 1.2.4.9.3. DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO EN MATERIA TRIBUTARIA 1625 DE 2016

CUFE: 0521620d3fad0b3eeec4dfae41d3a86e31a76de75c76e3440cc8f4292089987c791f4eb01d0ea373c9329e198e598587

La presente factura cambiaria de venta se asimila para todos sus efectos a la letra de cambio, según artículo 774 del código del comercio

PREVISORA SEGUROS

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NO: 26OR 9375

La Previsora S.A. Compañia de Seguros
Nit: 860.002.400-2
Calle 57 No 9-07 Bogotá
Fecha de emisión: 11/05/2026
Hora de emisión: 00:00:00-05:00
Fecha de vencimiento:
Fecha de Validacion: 11/05/2026
Hora de Validacion: 17:03:48

IFactura Transfiriendo
Proveedor Tecnológico Autorizado DIAN Nit: 900.032.159-4

SUCURSAL DE EMISIÓN:

YOPAL

CLIENTE:

CONTRALORIA DEPARTAMENTAL CASANARE

IDENTIFICACIÓN:

800183912

DIRECCIÓN:

CALLE 9 NO. 19-58 PISO 2

CIUDAD:

Yopal

TELÉFONO:

6354700

TIPO DE MONEDA:

COP

VALOR DE LA TRM:

TOMADOR:

CONTRALORIA DEPARTAMENTAL CASANARE

IDENTIFICACIÓN TOMADOR:

800183912

FORMA DE PAGO:

Contado

MEDIO DE PAGO:

Acuerdo mutuo

No	COD	DESCRIPCIÓN	UND	%IVA	CANT	VALOR
1	99	RESPONSABILIDAD CIVIL	IP	19	1.00	$ 500,000.00

Total
1

SUBTOTAL $	500,000.00
DESCUENTOS $	0.00
IVA (19%) $	95,000.00
IMPUESTO AL CONSUMO (0%)) $	0.00
TOTAL	$ 595,000.00

SON: QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE

DETALLE DE IMPUESTOS

Base gravable IVA $ 500,000.00	Base no gravada IVA $ 0.00
Base gravable impoconsumo $ 0.00	Base no gravada impoconsumo $ 500,000.00

No de Poliza: 3000777
No de endoso: 0
Ramo: RESPONSABILIDAD CIVI
Sucursal: CONTRALORIA DEPARTAMENTAL CASANARE
Tipo de negocio: PREVISORA-100%

OBSERVACIONES:

RESOLUCION FACTURACION ELECTRONICA No. 18764090617110 DEL 17/03/2025 AUTORIZA DEL No.7426 A 20000
VIGENCIA HASTA 17/09/2026

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN No. 000200 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2024 - RESPONSABLES DE IVA - AGENTES RETENEDORES DE IVA - ACTIVIDAD ECONÓMICA 6511 Y 6512 - SOMOS ENTIDAD DE ECONOMÍA MIXTA, EN LA QUE EL ESTADO TIENE PARTICIPACIÓN SUPERIOR AL 90%, POR LO TANTO ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIONES

LAS PRIMAS DE SEGUROS NO SON SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE, SEGÚN DECRETO REGLAMENTARIO No. 2509 DE 1985 ADICIONADO EN EL ARTÍCULO 1.2.4.9.3. DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO EN MATERIA TRIBUTARIA 1625 DE 2016

CUFE: f2937673ac291d97962c0c2e291ffa4e37e1b25e77e9c44b57120d30194df7a0d6a75d92c301a97f6a3ee4b9f293d16b

La presente factura cambiaria de venta se asimila para todos sus efectos a la letra de cambio, según artículo 774 del código del comercio

130

PÓLIZA N°
3000897

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

PREVISORA SEGUROS

1 SEGURO MANEJO POLIZA GLOBAL SECTOR OFICIAL

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
30	4	2026	EXPEDICIÓN	0			NO

TOMADOR	850915-CONTRALORIA DEPARTAMENTAL CASANARE	NIT	800.183.912-9
DIRECCIÓN	CALLE 9 NO. 19-58 PISO 2, YOPAL, CASANARE	TELÉFONO	6354700
ASEGURADO	850915-CONTRALORIA DEPARTAMENTAL CASANARE	NIT	800.183.912-9
DIRECCIÓN	CALLE 9 NO. 19-58 PISO 2, YOPAL, CASANARE	TELÉFONO	6354700

EMITIDO EN	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
YOPAL	2601	26	30	4	2026	29	4	2026	00:00	29	4	2027	00:00	365

MONEDA: Pesos
TIPO CAMBIO: 1,00

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
CONTRALORIA DEPARTAMENTAL CASANARE	6. PAGO A 90 DÍAS	$50.000.000,00

Riesgo: 1 - CL 9 19 58, YOPAL, CASANARE

OBJETO DEL SEGURO: MANEJO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	MANEJO GLOBAL SECTOR OFICIAL	50.000.000,00	SI	3.500.000,00

Deducible: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA MIN 3.00 SMMLV

Beneficiarios

Nombre/Razon Social	Documento	Porcentaje	Tipo Beneficiario
CONTRALORIA DEPARTAMENTAL CASANARE	800.183.912-9	100,0000	ONEROSO

MAP-002-12
PÓLIZA GLOBAL DE MANEJO SECTOR OFICIAL

SE EXPIDE LA PRESENTE POLIZA SEGUN CONTRATO DE SEGUROS NO. 21 DEL 28 DE ABRIL DE 2026

SEGURO DEL MANEJO GLOBAL OFICIAL

Texto Continua en Hojas de Anexos...

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****3.500.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******665.000,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****4.165.000,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016.
Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

30/04/2026 17:00:58

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
5355	3	ASESORES DE SEGUROS		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

**HOJA ANEXA No. 1 DE LA POLIZA DE MANEJO No.3000897
DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE**

CERTIFICADO DE: EXPEDICIÓN	0

OBJETO DEL SEGURO: AMPARA LOS RIESGOS QUE IMPLIQUEN MENOSCABO DE LOS FONDOS O BIENES DE PROPIEDAD, BAJO TENENCIA, CONTROL Y/O RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE CASANARE, CAUSADOS POR ACCIONES U OMISIONES DE SUS SERVIDORES PÚBLICOS, (FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS) QUE INCURRAN EN DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA O EN ALCANCES DERIVADOS POR INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS.

INCLUYE LOS COSTOS ASOCIADOS A LA RENDICIÓN DE CUENTAS EN CASO DE ABANDONO DEL CARGO O FALLECIMIENTO DE SUS SERVIDORES. ESTÁ DIRIGIDO A GARANTIZAR EL MANEJO DE FONDOS Y BIENES POR PARTE DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

RELACION DE CARGOS ASEGURADOS:

- CONTRALOR DEPARTAMENTAL
- VICE CONTRALOR
- DIRECTORA TÉCNICA DE VIGILANCIA FISCAL
- DIRECTORA TÉCNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL
- DIRECTOR ADMINISTRATIVO

VIGENCIA DEL SEGURO: DOCE (12) MESES.

VALOR ASEGURADO: $50.000.000

MODALIDAD DE COBERTURA: DESCUBRIMIENTO

COBERTURAS Y AMPAROS OBLIGATORIOS

- DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO ECONÓMICO
- DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
- FALLOS CON RESPONSABILIDAD FISCAL
- GASTOS DE RECONSTRUCCIÓN DE CUENTAS
- GASTOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS
- COSTOS EN JUICIOS Y HONORARIOS PROFESIONALES (SUBLIMITE MÁXIMO DEL 10%). LA COBERTURA DE ESTE SEGURO SE EXTIENDE A AMPARAR E INDEMNIZAR LOS COSTOS DE LOS PROCESOS JUDICIALES Y LOS HONORARIOS DE ABOGADOS, SIEMPRE Y CUANDO SEAN JUSTIFICADOS Y RAZONABLES PARA LA DEFENSA DE CUALQUIER PROCEDIMIENTO LEGAL O PLEITO, EN EL CUAL SEA DEMANDADO EL ASEGURADO Y CON EL QUE SE PRETENDA DEMOSTRAR RESPONSABILIDAD POR CUALQUIER RECLAMACIÓN, DAÑO O PÉRDIDA QUE PUEDA AFECTAR LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE SEGURO.

CONDICIONES Y CLAUSULAS ADICIONALES

- GASTOS DE DEFENSA, LA ASEGURADORA INDEMNIZARÁ A LA ENTIDAD BENEFICIARIA LOS HONORARIOS DE ABOGADOS, SIEMPRE Y CUANDO SEAN JUSTIFICADOS, RAZONABLES, CAUSADOS Y CANCELADOS POR EL ENTIDAD BENEFICIARIA EN LA DEFENSA DE CUALQUIER PROCEDIMIENTO LEGAL O PLEITO. LA ASEGURADORA, EN CASO DE ASÍ DETERMINARLO Y DE COMÚN ACUERDO CON LA ENTIDAD BENEFICIARIA PODRÁ ASUMIR LA DEFENSA EN CUALQUIER LITIGIO O PROCEDIMIENTO LEGAL A NOMBRE DE LA ENTIDAD BENEFICIARIA, A TRAVÉS DE ABOGADOS ELEGIDOS POR ÉSTA. SUBLIMITADO A 20% DEL VALOR ASEGURADO POR EVENTO Y 50% POR VIGENCIA.
- CAMBIOS EN LA DENOMINACIÓN DE CARGOS, SE OTORGA COBERTURA A TODOS LOS CAMBIOS EN LA DENOMINACIÓN DE LOS CARGOS DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA, SIEMPRE Y CUANDO CONTINÚEN DESEMPEÑANDO LAS MISMAS FUNCIONES DEL CARGO INICIALMENTE AMPARADO, PREVIO AVISO CON 30 DÍAS.
- REVOCACIÓN DE LA PÓLIZA 60 DÍAS
- AMPLIACIÓN AVISO DE SINIESTRO HASTA 60 DÍAS
- DESIGNACIÓN DE AJUSTADORES DE COMÚN ACUERDO.
- PÉRDIDAS CAUSADAS POR EMPLEADOS NO IDENTIFICADOS: SUBLIMITADO AL 50% DEL VALOR ASEGURADO TOTAL DE LA PÓLIZA POR EVENTO Y VIGENCIA. CUANDO RESPECTO A CUALQUIER PÉRDIDA EL ASEGURADO NO PUDIERE DETERMINAR ESPECÍFICAMENTE EL TRABAJADOR O TRABAJADORES RESPONSABLES, SE INDEMNIZARÁ LA PERDIDA CORRESPONDIENTE HASTA EL LÍMITE ASEGURADO ESTIPULADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA PARA ESTA COBERTURA, SIEMPRE Y CUANDO LAS PRUEBAS OBTENIDAS POR EL ASEGURADO ESTABLEZCAN RAZONABLEMENTE QUE LA PÉRDIDA FUE CAUSADA POR LA OCURRENCIA DE ALGUNO DE LOS EVENTOS RELACIONADOS EN LA COBERTURA O AMPARO BÁSICO DE ESTA PÓLIZA. Y COMETIDA POR UNO O MÁS DE SUS TRABAJADORES, EN ESTE CASO EL ASEGURADO DEBERÁ PRESENTAR PREVIAMENTE LA RESPECTIVA DENUNCIA PENAL EN AVERIGUACIÓN.

Texto Continua en Hojas de Anexos...

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

HOJA ANEXA No. 2 DE LA POLIZA DE MANEJO No.3000897
DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: EXPEDICIÓN	0

- PÉRDIDAS CAUSADAS POR EMPLEADOS DE FIRMAS TEMPORALES Y/Ó ESPECIALIZADAS: SUBLIMITADO AL 50% DEL VALOR ASEGURADO TOTAL DE LA PÓLIZA POR EVENTO Y VIGENCIA. ESTE ANEXO SE EXTIENDE A CUBRIR HASTA EL LÍMITE DECLARADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, LAS PÉRDIDAS OCASIONADAS AL ASEGURADO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA, CAUSADOS COMO LAS CONSECUENCIAS DE HURTO, HURTO CALIFICADO, ABUSO DE CONFIANZA, FALSEDAD Y ESTAFA, DE ACUERDO CON SU DEFINICIÓN LEGAL, DE UNO O MÁS DE LOS TRABAJADORES DE FIRMAS ESPECIALIZADAS CONTRATADAS POR EL ASEGURADO PARA REALIZAR DIFERENTES ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL GIRO NORMAL DE SU NEGOCIO.

DEDUCBILES: 10% DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 3 SMMLV

CONDICION TECNICA APLICABLE PARA TODOS LOS RAMOS: EN AQUELLOS ASPECTOS TÉCNICOS QUE NO SE ENCUENTREN EXPRESAMENTE ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, SUS ANEXOS TÉCNICOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO, Y SIEMPRE QUE NO IMPLIQUEN MODIFICACIÓN, LIMITACIÓN O DESMEJORA DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS OBLIGATORIAS ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD, SERÁN APLICABLES LAS CONDICIONES GENERALES DEL CLAUSULADO DE LA COMPAÑÍA ADJUDICATARIA, LAS CUALES EN NINGÚN CASO PODRÁN CONTRADECIR NI RESTRINGIR EL ALCANCE DE LAS COBERTURAS REQUERIDAS."

PÓLIZA N°
3000777

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

PREVISORA SEGUROS

13 SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
11	5	2026	EXPEDICIÓN	0			NO

TOMADOR	850915-CONTRALORIA DEPARTAMENTAL CASANARE	NIT	800.183.912-9
DIRECCIÓN	CALLE 9 NO. 19-58 PISO 2, YOPAL, CASANARE	TELÉFONO	6354700
ASEGURADO	850915-CONTRALORIA DEPARTAMENTAL CASANARE	NIT	800.183.912-9
DIRECCIÓN	CALLE 9 NO. 19-58 PISO 2, YOPAL, CASANARE	TELÉFONO	6354700

EMITIDO EN	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
YOPAL	2601	26	11	5	2026	1	12	2026	00:00	1	12	2027	00:00	365

MONEDA	TIPO CAMBIO	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
Pesos	1,00	6. PAGO A 90 DÍAS	$100.000.000,00

CARGAR A: CONTRALORIA DEPARTAMENTAL CASANARE

Riesgo: 1 - CL 9 19 58, YOPAL, CASANARE

OBJETO DEL SEGURO: EXTRACONTRACTUAL

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	EXTRACONTRACTUAL-PARQUEADEROS		NO	0,00
	Deducible: 5.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA MIN 1.00 SMMLV			
	SUBLIMITE AGREGADO VIGENCIA	50.000.000,00	NO	0,00
	SUBLIMITE POR EVENTO O PERSONA	20.000.000,00	NO	0,00
2	EXTRACONTRACTUAL-BIENES BAJO CUIDADO, TENENCIA Y		NO	0,00
	Deducible: 5.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MIN 1.00 SMMLV			
	SUBLIMITE AGREGADO VIGENCIA	50.000.000,00	NO	0,00
	SUBLIMITE POR EVENTO O PERSONA	20.000.000,00	NO	0,00
3	EXTRACONTRACTUAL-VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS		NO	0,00
	Deducible: 5.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MIN 1.00 SMMLV			
	SUBLIMITE AGREGADO VIGENCIA	60.000.000,00	NO	0,00
	SUBLIMITE POR EVENTO O PERSONA	60.000.000,00	NO	0,00
4	EXTRACONTRACTUAL-GASTOS MEDICOS		NO	0,00
	Deducible: 0.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MIN 0.00 SMMLV			
	SUBLIMITE AGREGADO VIGENCIA	50.000.000,00	NO	0,00
	SUBLIMITE POR EVENTO O PERSONA	10.000.000,00	NO	0,00
5	EXTRACONTRACTUAL-PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES		SI	500.000,00
	Deducible: 5.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MIN 1.00 SMMLV			
	SUBLIMITE AGREGADO VIGENCIA	100.000.000,00	NO	0,00

Texto Continua en Hojas de Anexos...

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúo el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******500.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$*******95.000,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$******595.000,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pagos/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016.
Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

11/05/2026 17:04:21

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
5355	3	ASESORES DE SEGUROS		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

HOJA ANEXA No. 1 DE LA POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL No.3000777

CERTIFICADO DE: EXPEDICIÓN	0

SUBLIMITE POR EVENTO O PERSONA	100.000.000,00	NO	0,00

.

Beneficiarios

Nombre/Razon Social	Documento	Porcentaje	Tipo Beneficiario
TERCEROS AFECTADOS	00-0	100,0000	NO APLICA

RCP-016-11
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PLO

SE EXPIDE LA PRESENTE POLIZA SEGUN CONTRATO DE SEGUROS NO. 21 DEL 28 DE ABRIL DE 2026.

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACUTAL

OBJETO DEL SEGURO: AMPARA LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES CAUSADOS A TERCEROS, COMO CONSECUENCIA DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL ORIGINADA DENTRO O FUERA DE LAS INSTALACIONES DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE CASANARE, EN DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES O EN RELACIÓN CON ESTAS. INCLUYE LOS DAÑOS OCASIONADOS POR ACCIONES U OMISIONES DE SUS SERVIDORES, O POR LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA ENTIDAD.

VIGENCIA DEL SEGURO: DOCE (12) MESES.

VALOR ASEGURADO: $100.000.000,00

COBERTURA BÁSICA OBLIGATORIA

ESTE SEGURO ABARCA LAS COBERTURAS BÁSICAS DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES (INCLUYENDO INCENDIO Y EXPLOSIÓN); ERRORES DE PUNTERÍA (ESTA OPERA EN EXCESO DE LOS SEGUROS OBLIGATORIOS QUE DEBA TENER LA EMPRESA DE VIGILANCIA CONTRATADA); GASTOS MÉDICOS, CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES, RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL EN EXCESO DE LA SEGURIDAD SOCIAL; VEHÍCULOS PROPIOS EN EXCESO DEL SEGURO DE AUTOMÓVILES Y SOAT; RESPONSABILIDAD CIVIL DE VEHÍCULO NO PROPIOS EN EXCESO DE LÍMITE CONTRATADO EN LA PÓLIZA DE AUTOMÓVILES, ACTIVIDADES Y EVENTOS DE VEHÍCULO NO PROPIOS EN EXCESO DE LÍMITE CONTRATADO EN LA PÓLIZA DE AUTOMÓVILES, ACTIVIDADES Y EVENTOS SOCIALES Y CULTURALES DENTRO Y FUERA DE LOS PRECIOS, ALIMENTOS Y BEBIDAS; USO DE CASINOS, RESTAURANTES Y CAFETERÍAS; DEPÓSITOS, TANQUES Y TUBERÍAS EN PREDIOS; ACTIVIDADES DE CAMPOS DEPORTIVOS; AVISOS, VALLAS Y LETREROS DENTRO Y FUERA DE LOS PREDIOS; PARTICIPACIÓN DEL ASEGURADO EN FERIAS Y EXPOSICIONES NACIONALES E INTERNACIONALES; DAÑOS DE VEHÍCULOS A TERCEROS EN PARQUEADEROS Y PREDIOS DEL ASEGURADO.

CONDICIONES ESPECIALES OBLIGATORIAS NO MODIFICABLES:

- POSESIÓN Y USO DE AVISOS Y VALLAS PARA PROPAGANDA Y/O PUBLICIDAD, SIEMPRE Y CUANDO SEAN INSTALADAS POR EL ASEGURADO O A TRAVÉS DE SUS CONTRATISTAS. (OPERARA EN EXCESO A LA RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA MIENTRAS ESTE LO ESTÉ INSTALADO).
- DESIGNACIÓN DE AJUSTADORES DE MUTUO ACUERDO.
- USO DE ELEVADORES, ESCALERAS, MONTACARGAS, BANDAS TRANSPORTADORAS Y EQUIPOS SIMILARES.
- ANTICIPO DE INDEMNIZACIÓN, HASTA EL 50% PREVIA DEMOSTRACIÓN DE LA OCURRENCIA Y CUANTÍA DE LA PÉRDIDA.
- BIENES BAJO CUIDADO, TENENCIA, CONTROL Y CUSTODIA DECLARADOS O NO POR EL ASEGURADO. ASÍ MISMO, SE AMPARA LOS DAÑOS CAUSADOS A TERCEROS CON ESTOS BIENES HASTA $20.000.000 POR EVENTO $50.000.000 VIGENCIA.
- GASTOS MÉDICOS HASTA $10.000.000 POR EVENTO $50.000.000 VIGENCIA, INCLUIDOS FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DEL ASEGURADO.
- RESPONSABILIDAD CIVIL PARQUEADEROS INCLUYENDO DAÑOS Y HURTO DE VEHÍCULOS HASTA $20.000.000 POR EVENTO $50.000.000 VIGENCIA. SE EXCLUYE EL HURTO DE ACCESORIOS
- DAÑOS FÍSICOS O PÉRDIDAS MATERIALES OCASIONADAS A TERCEROS POR SU MOVILIZACIÓN EN VEHÍCULOS DE LA ENTIDAD O BAJO SU CUIDADO, TENENCIA O CONTROL, SE EXCLUYE EL DAÑO O HURTO DE DICHOS BIENES HASTA $ 10.000.000 POR EVENTO / $ 50.000.000 VIGENCIA.
- RESPONSABILIDAD CIVIL VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS: SUBLÍMITE DEL 60% DEL VALOR ASEGURADO TOTAL DE LA PÓLIZA POR EVENTO Y VIGENCIA. OPERA EN EXCESO DEL SOAT Y LA PÓLIZA TODO RIESGO DE AUTOMÓVILES QUE EL AUTOMOTOR TENGA CONTRATADA.

DEDUCIBLE: 5% DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 1 SMMLV

Texto Continua en Hojas de Anexos...

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

HOJA ANEXA No. 2 DE LA POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL No.3000777

CERTIFICADO DE: EXPEDICIÓN	0

|Modalidad de cobertura : OCURRENCIA|

PREVISORA SEGUROS

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NO: 26OR 9378

La Previsora S.A. Compañia de Seguros
Nit: 860.002.400-2
Calle 57 No 9-07 Bogotá
Fecha de emisión: 12/05/2026
Hora de emisión: 00:00:00-05:00
Fecha de vencimiento:
Fecha de Validacion: 12/05/2026
Hora de Validacion: 10:24:58

IFactura Transfiriendo
Proveedor Tecnológico Autorizado DIAN Nit: 900.032.159-4

SUCURSAL DE EMISIÓN:

YOPAL

CLIENTE:

CONTRALORIA DEPARTAMENTAL CASANARE

IDENTIFICACIÓN:

800183912

DIRECCIÓN:

CALLE 9 NO. 19-58 PISO 2

CIUDAD:

Yopal

TELÉFONO:

6354700

TIPO DE MONEDA:

COP

VALOR DE LA TRM:

TOMADOR:

CONTRALORIA DEPARTAMENTAL CASANARE

IDENTIFICACIÓN TOMADOR:

800183912

FORMA DE PAGO:

Contado

MEDIO DE PAGO:

Acuerdo mutuo

No	COD	DESCRIPCIÓN	UND	%IVA	CANT	VALOR
1	99	AUTOMOVILES	IP	19	1.00	$ 10,494,000.00

Total
1

SUBTOTAL $	10,494,000.00
DESCUENTOS $	0.00
IVA (19%) $	1,993,860.00
IMPUESTO AL CONSUMO (0%)) $	0.00
TOTAL	$ 12,487,860.00

SON: DOCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE

DETALLE DE IMPUESTOS

Base gravable IVA $ 10.494.000,00	Base no gravada IVA $ 0.00
Base gravable impoconsumo $ 0.00	Base no gravada impoconsumo $ 10.494.000,00

No de Poliza: 3008990
No de endoso: 0
Ramo: AUTOMOVILES
Sucursal: CONTRALORIA DEPARTAMENTAL CASANARE
Tipo de negocio: PREVISORA-100%

OBSERVACIONES:

RESOLUCION FACTURACION ELECTRONICA No. 18764090617110 DEL 17/03/2025 AUTORIZA DEL No.7426 A 20000
VIGENCIA HASTA 17/09/2026

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN No. 000200 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2024 - RESPONSABLES DE IVA - AGENTES RETENEDORES DE IVA - ACTIVIDAD ECONÓMICA 6511 Y 6512 - SOMOS ENTIDAD DE ECONOMÍA MIXTA, EN LA QUE EL ESTADO TIENE PARTICIPACIÓN SUPERIOR AL 90%, POR LO TANTO ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIONES

LAS PRIMAS DE SEGUROS NO SON SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE, SEGÚN DECRETO REGLAMENTARIO No. 2509 DE 1985 ADICIONADO EN EL ARTÍCULO 1.2.4.9.3. DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO EN MATERIA TRIBUTARIA 1625 DE 2016

CUFE: 654b4b07ecae23eed5a67d46f9f8fba707b83e029f7b0f545ee761f59ba5b1652c5144a4aac892a38a69d88590be14c3

La presente factura cambiaria de venta se asimila para todos sus efectos a la letra de cambio, según artículo 774 del código del comercio

PÓLIZA Nº
3008990

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	Nº CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER Nº	CERTIFICADO LÍDER Nº	A.P.
12	5	2026	EXPEDICIÓN	0			NO

TOMADOR	850915-CONTRALORIA DEPARTAMENTAL CASANARE	NIT	800.183.912-9
DIRECCIÓN	CALLE 9 NO. 19-58 PISO 2, YOPAL, CASANARE	TELÉFONO	6354700
ASEGURADO	850915-CONTRALORIA DEPARTAMENTAL CASANARE	NIT	800.183.912-9
DIRECCIÓN	CALLE 9 NO. 19-58 PISO 2, YOPAL, CASANARE	TELÉFONO	6354700

EMITIDO EN	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
YOPAL	2601	26	12	5	2026	18	10	2026	00:00	18	10	2027	00:00	365

MONEDA: Pesos
TIPO CAMBIO: 1,00

CARGAR A: CONTRALORIA DEPARTAMENTAL CASANARE
FORMA DE PAGO: 6. PAGO A 90 DÍAS
VALOR ASEGURADO TOTAL: $1.491.500.000,00

BENEFICIARIOS:
CONTRALORIA DEPARTAMENTAL CASANARE NIT: 800.183.912-9

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 1:
Codigo Fasecolda: 09008238
Marca:TOYOTA Modelo: 2024 Color: BLANCO
Estilo:FORTUNER [2] [FL] 2.8L SRV TP 2800CC TD 7AB 4X4 TC Tipo: CAMPERO Servicio: OFICIAL
Placas: NNZ243 Motor No.: 1GD5617093 Chasis No.: 8AJBA3FS7R0372477

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	291,500,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	291,500,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	291,500,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	291,500,000.00	
8	GASTOS.TRANSP PERDIDAS SEVERAS 32.000 * 6	32.000 * 60	
9	TERREMOTO	291,500,000.00	
10	ACCIDENTES PERSONALES	50,000,000.00	
11	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
12	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

Texto Continua en Hojas de Anexos...

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$***10.494.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$****1.993.860,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$***12.487.860,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://facturaseguros.transfiriendo.com/FacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016.
Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

13/05/2026 09:30:38

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
5355	3	ASESORES DE SEGUROS		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

HOJA ANEXA No. 1 DE LA POLIZA DE AUTOMOVILES No.3008990 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: EXPEDICIÓN	0

TEXTO
TEXTO MODIFICADO
LOS CLAUSULADOS GENERALES, LOS ANEXOS DE ASISTENCIA Y LOS SERVICIOS ADICIONALES DE ESTE SEGURO, LOS ENCUENTRAN INGRESANDO A LA PÁGINA WEB EN LA SIGUIENTE RUTA:
HTTPS://WWW.PREVISORA.GOV.CO/WEB/GUEST/SEGURO-DE-AUTOMOVILES

LOS CLAUSULADOS QUE SE ENCUENTRAN VIGENTES SON:

PÓLIZA DE AUTOMÓVILES VEHÍCULOS LIVIANOS AUP-001 - VERSIÓN 016
PÓLIZA DE AUTOMÓVILES VEHÍCULOS PESADOS AUP -002 - VERSIÓN 015
PÓLIZA DE AUTOMÓVILES VEHÍCULOS PESADOS MÁS DE 25 AÑOS AUP-058 - VERSIÓN 004
PÓLIZA DE AUTOMÓVILES VEHÍCULOS LIVIANOS DE USO PARTICULAR MAYORES DE 10 AÑOS AUP-059 - VERSIÓN 004

SE EXPIDE LA PRESENTE POLIZA SEGUN CONTRATO DE SEGUROS NO. 21 DEL 28 DE ABRIL DE 2026

3. SEGURO TODO RIESGO AUTOMOVILES

OBJETO DEL SEGURO: AMPARAR LOS DAÑOS Y/O PÉRDIDAS QUE SUFRAN LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD O POR LO QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE CASANARE O AQUELLOS DAÑOS O BIENES O LESIONES O MUERTE A TERCEROS QUE SE CAUSEN CON LOS VEHÍCULOS ASEGURADOS.

VIGENCIA DEL SEGURO: DOCE (12) MESES.

VALORES ASEGURADOS: $ 454.100.000 (SEGÚN VALORES GUÍA FASECOLDA)

ITEM DESCRIPCION PLACA VALOR ASEGURADO
2 MARCA: TOYOTA; LÍNEA: FORTUNER SRV 4X4 DIESEL 2.8; MODELO: 2024; COLOR: BLANCO PERLA METALIZADO MOTOR: 1GD-5617093; CHASIS: 8AJBA3FS7R0372477; CILINDRAJE: 2755; CARROCERÍA: WAGON FASECOLDA: 09008238. NNZ-243 $291.500.000

COBERTURAS BASICAS OBLIGATORIAS

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PARA VEHÍCULOS: VALOR ASEGURADO COMBINADO DE $1.200.000,00 DISTRIBUIDO DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES LÍMITES:
- DAÑOS A BIENES DE TERCEROS $ 400.000.000,00
- MUERTE O LESIONES A UNA PERSONA $ 400.000.000,00
- MUERTE O LESIONES A DOS O MÁS PERSONAS $ 800.000.000,00
- ASISTENCIA JURÍDICA EN PROCESO PENAL Y CIVIL
- PÉRDIDA TOTAL POR HURTO Y DAÑOS
- PÉRDIDA PARCIAL POR HURTO Y DAÑOS
- ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS INCLUYENDO ACTOS TERRORISTAS Y DE MOVIMIENTOS AL MARGEN DE LA LEY.
- PROTECCIÓN PATRIMONIAL
- GASTOS DE TRANSPORTE POR PÉRDIDA TOTALES HURTO Y DAÑOS, MÍNIMO 32.000 POR TREINTA (30) DÍAS.
- ASISTENCIA DE VIAJE
- TEMBLOR, TERREMOTO O ERUPCIÓN VOLCÁNICA
- ACCIDENTES PERSONALES PARA EL CONDUCTOR DEL VEHÍCULO DESIGNADO POR LA ENTIDAD, $ 40.000.000.
- GASTOS DE GRÚA, TRANSPORTE Y PROTECCIÓN DEL VEHÍCULO POR ACCIDENTE Y POR VARADA, SIN LIMITÉ DE EVENTOS EN LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES DEL PRESTADOR DEL SERVICIO.

CONDICIONES ESPECIALES OBLIGATORIAS NO MODIFICABLES

- NO APLICACIÓN DE DEDUCIBLES
- PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN A VALOR FASECOLDA EN EL MOMENTO DE SINIESTRO.
- AVANCES DE PAGOS SOBRE SINIESTROS 50% PREVIA DEMOSTRACIÓN DE LA OCURRENCIA Y CUANTÍA DE LA PÉRDIDA, PARA EL AMPARO DE PÉRDIDA TOTAL HURTO Y DAÑOS
- ACTOS DE AUTORIDAD, EXCEPTO POR AMIT, SABOTAJE Y TERRORISMO. SE EXCLUYE CONFISCACIÓN, Y EMBARGOS.
- PRIMERA OPCIÓN DE COMPRA DE SALVAMENTO PARA EL ASEGURADO
- DESIGNACIÓN DE AJUSTADORES DE MUTUO ACUERDO.
- LIQUIDACIÓN A PRORRATA PARA PRÓRROGA DE LA VIGENCIA Y CON LA MISMA TASA DE LA PÓLIZA INICIAL, SIEMPRE Y CUANDO LA SINIESTRALIDAD DE LA PÓLIZA, DURANTE LA VIGENCIA NO SEA SUPERIOR AL 50%, EN CASO CONTRARIO SE NEGOCIARA ENTRE LAS PARTES.
- AMPLIACIÓN DEL AVISO DE SINIESTRO A 60 DÍAS

Texto Continua en Hojas de Anexos...

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

HOJA ANEXA No. 2 DE LA POLIZA DE AUTOMOVILES No.3008990
DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: EXPEDICIÓN	0

DEDUCIBLE: SIN DEDUCIBLES

--

PREVISORA SEGUROS

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NO: 26OR 9379

La Previsora S.A. Compañia de Seguros
Nit: 860.002.400-2
Calle 57 No 9-07 Bogotá
Fecha de emisión: 12/05/2026
Hora de emisión: 00:00:00-05:00
Fecha de vencimiento:
Fecha de Validacion: 12/05/2026
Hora de Validacion: 10:25:39

IFactura Transfiriendo
Proveedor Tecnológico Autorizado DIAN Nit: 900.032.159-4

SUCURSAL DE EMISIÓN:

YOPAL

CLIENTE:

CONTRALORIA DEPARTAMENTAL CASANARE

IDENTIFICACIÓN:

800183912

DIRECCIÓN:

CALLE 9 NO. 19-58 PISO 2

CIUDAD:

Yopal

TELÉFONO:

6354700

TIPO DE MONEDA:

COP

VALOR DE LA TRM:

TOMADOR:

CONTRALORIA DEPARTAMENTAL CASANARE

IDENTIFICACIÓN TOMADOR:

800183912

FORMA DE PAGO:

Contado

MEDIO DE PAGO:

Acuerdo mutuo

RESOLUCION FACTURACION ELECTRONICA No. 18764090617110 DEL 17/03/2025 AUTORIZA DEL No.7426 A 20000
VIGENCIA HASTA 17/09/2026

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN No. 000200 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2024 - RESPONSABLES DE IVA - AGENTES RETENEDORES DE IVA - ACTIVIDAD ECONÓMICA 6511 Y 6512 - SOMOS ENTIDAD DE ECONOMÍA MIXTA, EN LA QUE EL ESTADO TIENE PARTICIPACIÓN SUPERIOR AL 90%, POR LO TANTO ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIONES

LAS PRIMAS DE SEGUROS NO SON SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE, SEGÚN DECRETO REGLAMENTARIO No. 2509 DE 1985 ADICIONADO EN EL ARTÍCULO 1.2.4.9.3. DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO EN MATERIA TRIBUTARIA 1625 DE 2016

No	COD	DESCRIPCIÓN	UND	%IVA	CANT	VALOR
1	99	AUTOMOVILES	IP	19	1.00	$ 6,366,600.00

Total
1

SUBTOTAL $	6,366,600.00
DESCUENTOS $	0.00
IVA (19%) $	1,209,654.00
IMPUESTO AL CONSUMO (0%)) $	0.00
TOTAL	$ 7,576,254.00

SON: SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE

DETALLE DE IMPUESTOS

Base gravable IVA $ 6.366.600,00	Base no gravada IVA $ 0.00
Base gravable impoconsumo $ 0.00	Base no gravada impoconsumo $ 6.366.600,00

No de Poliza: 3008991
No de endoso: 0
Ramo: AUTOMOVILES
Sucursal: CONTRALORIA DEPARTAMENTAL CASANARE
Tipo de negocio: PREVISORA-100%

OBSERVACIONES:

CUFE: 522d74c0a08c222bbbf9e47921e50a1fc021a1888f4bce29be6a55fe8b912a3c5e251bde540a3ee35413fa27eadc30b7

La presente factura cambiaria de venta se asimila para todos sus efectos a la letra de cambio, segun artículo 774 del código del comercio

PÓLIZA N°
3008991

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

PREVISORA SEGUROS

7 SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
12	5	2026	EXPEDICIÓN	0			NO

TOMADOR	850915-CONTRALORIA DEPARTAMENTAL CASANARE	NIT	800.183.912-9
DIRECCIÓN	CALLE 9 NO. 19-58 PISO 2, YOPAL, CASANARE	TELÉFONO	6354700
ASEGURADO	VARIOS		
DIRECCIÓN		TELÉFONO	

		CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
EMITIDO EN	YOPAL														
MONEDA	Pesos														
TIPO CAMBIO	1,00	2601	26	12	5	2026	28	11	2026	00:00	28	11	2027	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
CONTRALORIA DEPARTAMENTAL CASANARE	6. PAGO A 90 DÍAS	$******0,00

BENEFICIARIOS: VARIOS

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	VARIOS
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	VARIOS
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	VARIOS
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	
8	GASTOS.TRANSP PERDIDAS SEVERAS 32.000 * 6	32.000 * 60
9	TERREMOTO	
10	ACCIDENTES PERSONALES	50,000,000.00
11	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA
12	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE	

TEXTO
TEXTO MODIFICADO
LOS CLAUSULADOS GENERALES, LOS ANEXOS DE ASISTENCIA Y LOS SERVICIOS ADICIONALES DE ESTE SEGURO, LOS ENCUENTRAN INGRESANDO A LA PÁGINA WEB EN LA SIGUIENTE RUTA:
HTTPS://WWW.PREVISORA.GOV.CO/WEB/GUEST/SEGURO-DE-AUTOMOVILES

Texto Continua en Hojas de Anexos...

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****6.366.600,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$****1.209.654,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****7.576.254,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://facturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquirente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016.
Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

13/05/2026 09:31:46

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
5355	3	ASESORES DE SEGUROS		

**HOJA ANEXA No. 1 DE LA POLIZA DE AUTOMOVILES No.3008991
DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE**

CERTIFICADO DE: EXPEDICIÓN	0

LOS CLAUSULADOS QUE SE ENCUENTRAN VIGENTES SON:

PÓLIZA DE AUTOMÓVILES VEHÍCULOS LIVIANOS AUP-001 - VERSIÓN 016
PÓLIZA DE AUTOMÓVILES VEHÍCULOS PESADOS AUP -002 - VERSIÓN 015
PÓLIZA DE AUTOMÓVILES VEHÍCULOS PESADOS MÁS DE 25 AÑOS AUP-058 - VERSIÓN 004
PÓLIZA DE AUTOMÓVILES VEHÍCULOS LIVIANOS DE USO PARTICULAR MAYORES DE 10 AÑOS AUP-059 - VERSIÓN 004

SE EXPIDE LA PRESENTE POLIZA SEGUN CONTRATO DE SEGUROS NO. 21 DEL 28 DE ABRIL DE 2026

3. SEGURO TODO RIESGO AUTOMOVILES

OBJETO DEL SEGURO: AMPARAR LOS DAÑOS Y/O PÉRDIDAS QUE SUFRAN LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD O POR LO QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE CASANARE O AQUELLOS DAÑOS O BIENES O LESIONES O MUERTE A TERCEROS QUE SE CAUSEN CON LOS VEHÍCULOS ASEGURADOS.

VIGENCIA DEL SEGURO: DOCE (12) MESES.

VALORES ASEGURADOS: $ 454.100.000 (SEGÚN VALORES GUÍA FASECOLDA)

ITEM DESCRIPCION PLACA VALOR ASEGURADO
1 MARCA: TOYOTA; LÍNEA: PRADO; MODELO 2013; COLOR: BLANCO PERLADO; MOTOR: 1KD2231485; CHASIS: JTEBH3FJ3DK089023; CILINDRAJE: 2982; CARROCERÍA: WAGON FASECOLDA: 09008141; PLACA: OSE-719 $158.100.000
3 MOTOCICLETA MARCA: YAMAHA; LÍNEA: T115; MODELO: 2013; COLOR: AZUL; MOTOR: E3H4E030137; CHASIS: 9FKKE1372D2030137; CILINDRAJE: 114; FASECOLDA: 09817153. WPS-14C. $4.500.000

COBERTURAS BASICAS OBLIGATORIAS

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PARA VEHÍCULOS: VALOR ASEGURADO COMBINADO DE $1.200.000,00 DISTRIBUIDO DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES LÍMITES:
- DAÑOS A BIENES DE TERCEROS $ 400.000.000,00
- MUERTE O LESIONES A UNA PERSONA $ 400.000.000,00
- MUERTE O LESIONES A DOS O MÁS PERSONAS $ 800.000.000,00
- ASISTENCIA JURÍDICA EN PROCESO PENAL Y CIVIL
- PÉRDIDA TOTAL POR HURTO Y DAÑOS
- PÉRDIDA PARCIAL POR HURTO Y DAÑOS
- ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS INCLUYENDO ACTOS TERRORISTAS Y DE MOVIMIENTOS AL MARGEN DE LA LEY.
- PROTECCIÓN PATRIMONIAL
- GASTOS DE TRANSPORTE POR PÉRDIDA TOTALES HURTO Y DAÑOS, MÍNIMO 32.000 POR TREINTA (30) DÍAS.
- ASISTENCIA DE VIAJE
- TEMBLOR, TERREMOTO O ERUPCIÓN VOLCÁNICA
- ACCIDENTES PERSONALES PARA EL CONDUCTOR DEL VEHÍCULO DESIGNADO POR LA ENTIDAD, $ 40.000.000.
- GASTOS DE GRÚA, TRANSPORTE Y PROTECCIÓN DEL VEHÍCULO POR ACCIDENTE Y POR VARADA, SIN LIMITÉ DE EVENTOS EN LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES DEL PRESTADOR DEL SERVICIO.

CONDICIONES ESPECIALES OBLIGATORIAS NO MODIFICABLES

- NO APLICACIÓN DE DEDUCIBLES
- PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN A VALOR FASECOLDA EN EL MOMENTO DE SINIESTRO.
- AVANCES DE PAGOS SOBRE SINIESTROS 50% PREVIA DEMOSTRACIÓN DE LA OCURRENCIA Y CUANTÍA DE LA PÉRDIDA, PARA EL AMPARO DE PÉRDIDA TOTAL HURTO Y DAÑOS
- ACTOS DE AUTORIDAD, EXCEPTO POR AMIT, SABOTAJE Y TERRORISMO. SE EXCLUYE CONFISCACIÓN, Y EMBARGOS.
- PRIMERA OPCIÓN DE COMPRA DE SALVAMENTO PARA EL ASEGURADO
- DESIGNACIÓN DE AJUSTADORES DE MUTUO ACUERDO.
- LIQUIDACIÓN A PRORRATA PARA PRÓRROGA DE LA VIGENCIA Y CON LA MISMA TASA DE LA PÓLIZA INICIAL, SIEMPRE Y CUANDO LA SINIESTRALIDAD DE LA PÓLIZA, DURANTE LA VIGENCIA NO SEA SUPERIOR AL 50%, EN CASO CONTRARIO SE NEGOCIARA ENTRE LAS PARTES.
- AMPLIACIÓN DEL AVISO DE SINIESTRO A 60 DÍAS

DEDUCIBLE: SIN DEDUCIBLES

PÓLIZA Nº
3008991

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA

SOLICITUD DÍA	MES	AÑO	CERTIFICADO DE	Nº CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER Nº	CERTIFICADO LÍDER Nº	A.P.
12	5	2026	EXPEDICIÓN	0			NO

TOMADOR	850915-CONTRALORIA DEPARTAMENTAL CASANARE	NIT	800.183.912-9
DIRECCIÓN	CALLE 9 NO. 19-58 PISO 2, YOPAL, CASANARE	TELÉFONO	6354700
ASEGURADO	850915-CONTRALORIA DEPARTAMENTAL CASANARE	NIT	800.183.912-9
DIRECCIÓN	CALLE 9 NO. 19-58 PISO 2, YOPAL, CASANARE	TELÉFONO	6354700

EMITIDO EN	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS	HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS	NÚMERO DE DÍAS
YOPAL														
MONEDA Pesos														
TIPO CAMBIO 1,00	2601	26	12	5	2026	28	11	2026	00:00	28	11	2027	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
CONTRALORIA DEPARTAMENTAL CASANARE	6. PAGO A 90 DÍAS	$1.204.500.000,00

BENEFICIARIOS:
CONTRALORIA DEPARTAMENTAL CASANARE NIT: 800.183.912-9

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 1:
Codigo Fasecolda: 09817153
Marca:YAMAHA Modelo: 2013 Color: AZUL
Estilo:CRYPTON T115 MT 115CC Tipo: MOTOCICLETA Servicio: PARTICULAR
Placas: WPS14C Motor No.: E3H4E030137 Chasis No.: 9FKKE1372D2030137

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	4,500,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	4,500,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	4,500,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	4,500,000.00	
8	GASTOS.TRANSP PERDIDAS SEVERAS 32.000 * 6	32.000 * 60	
9	TERREMOTO	4,500,000.00	
10	ACCIDENTES PERSONALES	50,000,000.00	
11	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
12	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

Texto Continua en Hojas de Anexos...

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúo el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******675.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$******128.250,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$******803.250,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaProvisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016.
Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

13/05/2026 09:31:46

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
5355	3	ASESORES DE SEGUROS		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

HOJA ANEXA No. 1 DE LA POLIZA DE AUTOMOVILES No.3008991
DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: EXPEDICIÓN	0

--

PÓLIZA N°
3008991

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA

SOLICITUD DÍA	MES	AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
12	5	2026	EXPEDICIÓN	0			NO

TOMADOR	850915-CONTRALORIA DEPARTAMENTAL CASANARE	NIT	800.183.912-9
DIRECCIÓN	CALLE 9 NO. 19-58 PISO 2, YOPAL, CASANARE	TELÉFONO	6354700
ASEGURADO	850915-CONTRALORIA DEPARTAMENTAL CASANARE	NIT	800.183.912-9
DIRECCIÓN	CALLE 9 NO. 19-58 PISO 2, YOPAL, CASANARE	TELÉFONO	6354700

EMITIDO EN	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS	HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS	NÚMERO DE DÍAS
YOPAL	2601	26	12	5	2026	28	11	2026	00:00	28	11	2027	00:00	365

MONEDA: Pesos
TIPO CAMBIO: 1,00

CARGAR A: CONTRALORIA DEPARTAMENTAL CASANARE
FORMA DE PAGO: 6. PAGO A 90 DÍAS
VALOR ASEGURADO TOTAL: $1.358.100.000,00

BENEFICIARIOS:
CONTRALORIA DEPARTAMENTAL CASANARE NIT: 800.183.912-9

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 2:
Codigo Fasecolda: 09008141
Marca:TOYOTA Modelo: 2013 Color: BLANCO
Estilo:PRADO [LC 150] TX-L AT 3000CC 5P TD CT Tipo: CAMPERO Servicio: OFICIAL
Placas: OSE719 Motor No.: 1KD2231485 Chasis No.: JTEBH3FJ3DK089023

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	158,100,000.00	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	158,100,000.00	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	158,100,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	158,100,000.00	
8	GASTOS.TRANSP PERDIDAS SEVERAS 32.000 * 6	32.000 * 60	
9	TERREMOTO	158,100,000.00	
10	ACCIDENTES PERSONALES	50,000,000.00	
11	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
12	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

Texto Continua en Hojas de Anexos...

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****5.691.600,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$****1.081.404,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****6.773.004,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaProvisora/portaladquiriente/pagos/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

13/05/2026 09:31:46

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
5355	3	ASESORES DE SEGUROS		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

HOJA ANEXA No. 1 DE LA POLIZA DE AUTOMOVILES No.3008991
DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: EXPEDICIÓN	0

PREVISORA SEGUROS

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NO: 26OR 9392

La Previsora S.A. Compañía de Seguros
Nit: 860.002.400-2
Calle 57 No 9-07 Bogotá
Fecha de emisión: 13/05/2026
Hora de emisión: 00:00:00-05:00
Fecha de vencimiento:
Fecha de Validación: 13/05/2026
Hora de Validación: 14:24:38

IFactura Transfiriendo
Proveedor Tecnológico Autorizado DIAN Nit: 900.032.159-4

SUCURSAL DE EMISIÓN:

YOPAL

CLIENTE:

CONTRALORIA DEPARTAMENTAL CASANARE

IDENTIFICACIÓN:

800183912

DIRECCIÓN:

CALLE 9 NO. 19-58 PISO 2

CIUDAD:

Yopal

TELÉFONO:

6354700

TIPO DE MONEDA:

COP

VALOR DE LA TRM:

TOMADOR:

CONTRALORIA DEPARTAMENTAL CASANARE

IDENTIFICACIÓN TOMADOR:

800183912

FORMA DE PAGO:

Contado

MEDIO DE PAGO:

Acuerdo mutuo

No	COD	DESCRIPCIÓN	UND	%IVA	CANT	VALOR
1	99	DAÑOS MATERIALES COMBINADOS	IP	19	1.00	$ 8,072,118.26

Total 1

SUBTOTAL $	8,072,118.26
DESCUENTOS $	0.00
IVA (19%) $	1,533,702.47
IMPUESTO AL CONSUMO (0%)) $	0.00
TOTAL	$ 9,605,820.73

SON: NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE

DETALLE DE IMPUESTOS

Base gravable IVA $ 8.072.118,26	Base no gravada IVA $ 0.00
Base gravable impoconsumo $ 0.00	Base no gravada impoconsumo $ 8.072.118,26

No de Poliza: 1001369
No de endoso: 0
Ramo: DAÑOS MAT. COMB.
Sucursal: CONTRALORIA DEPARTAMENTAL CASANARE
Tipo de negocio: PREVISORA-100%

OBSERVACIONES:

RESOLUCION FACTURACION ELECTRONICA No. 18764090617110 DEL 17/03/2025 AUTORIZA DEL No.7426 A 20000
VIGENCIA HASTA 17/09/2026

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN No. 000200 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2024 - RESPONSABLES DE IVA - AGENTES RETENEDORES DE IVA - ACTIVIDAD ECONÓMICA 6511 Y 6512 - SOMOS ENTIDAD DE ECONOMÍA MIXTA, EN LA QUE EL ESTADO TIENE PARTICIPACIÓN SUPERIOR AL 90%, POR LO TANTO ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIONES

LAS PRIMAS DE SEGUROS NO SON SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE, SEGÚN DECRETO REGLAMENTARIO No. 2509 DE 1985 ADICIONADO EN EL ARTÍCULO 1.2.4.9.3. DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO EN MATERIA TRIBUTARIA 1625 DE 2016

CUFE: f180b8040fcb3e1e809155be0f758ac951725b1dca5d183020b09b1c2b5c5d868a86b883b19c7f73cab61e76ca4877b7

La presente factura cambiaria de venta se asimila para todos sus efectos a la letra de cambio según artículo 774 del código del comercio

PÓLIZA Nº
1001369

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

PREVISORA SEGUROS

98 SEGURO DAÑOS MATERIALES COMBINADOS PÓLIZA DAÍOS MATERIALES COMBINADOS

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	Nº CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER Nº	CERTIFICADO LÍDER Nº	A.P.
13	5	2026	EXPEDICION	0			NO

TOMADOR	850915-CONTRALORIA DEPARTAMENTAL CASANARE	NIT	800.183.912-9
DIRECCIÓN	CALLE 9 NO. 19-58 PISO 2, YOPAL, CASANARE	TELÉFONO	6354700
ASEGURADO	850915-CONTRALORIA DEPARTAMENTAL CASANARE	NIT	800.183.912-9
DIRECCIÓN	CALLE 9 NO. 19-58 PISO 2, YOPAL, CASANARE	TELÉFONO	6354700

EMITIDO EN	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
YOPAL	26	26	13	5	2026	21	8	2026	00:00	21	8	2027	00:00	365

MONEDA	TIPO CAMBIO	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
Pesos	1.00	12. 120 DÍAS LICITAC	$ 6,143,887,483.00

CARGAR A: CONTRALORIA DEPARTAMENTAL CASANARE

Riesgo: 1 -
CL 9 19 58, YOPAL, CASANARE

Ramo: 3 - INCENDIO

Categoria: 7-EDIFICIO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	INCENDIO Y/O RAYO		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	3,932,280,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
1	AMIT Y HMACC		NO	314,582.40
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	3,932,280,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 5.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2.00 SMMLV NINGUNO			
3	EXPLOSION SIN CALDERAS		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	3,932,280,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
5	EXTENDED COVERAGE (OTROS AMPAROS ADICION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	3,932,280,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
6	DAÍOS POR AGUA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	3,932,280,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
7	DAÍOS POR ANEGACION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	3,932,280,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		

Texto continúa en Hojas de Anexos...

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$*****8,072,118.26
GASTOS	$**********0.00
IVA	$***1,533,702.47
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$***9,605,820.73

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://facturaseguros.transfiriendo.com/IFactureProvisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016.
Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

13/05/2026 14:26:14

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
5355	3	ASESORES DE SEGUROS FA		
5355	3	ASESORES DE SEGUROS FA		
5355	3	ASESORES DE SEGUROS FA		
5355	3	ASESORES DE SEGUROS FA		
5355	3	ASESORES DE SEGUROS FA		
5355	3	ASESORES DE SEGUROS FA		

PREVISORA SEGUROS

HOJA ANEXA No. 1 DE LA POLIZA DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS No.1001369 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: EXPEDICION | 0

16	GASTOS DE PRESERVACION DE LOS BIENES		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	3,932,280,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
34	COBERTURA INCENDIO TODO RIESGO		SI	1,454,943.60
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	3,932,280,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 5.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2.00 SMMLV NINGUNO			

Categoria: 10-MAQUINARIA Y EQUIPO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	INCENDIO Y/O RAYO		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	119,580,317.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
1	AMIT Y HMACC		NO	23,916.06
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	119,580,317.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 5.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2.00 SMMLV NINGUNO			
3	EXPLOSION SIN CALDERAS		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	119,580,317.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
5	EXTENDED COVERAGE (OTROS AMPAROS ADICION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	119,580,317.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
6	DAÎOS POR AGUA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	119,580,317.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
7	DAÎOS POR ANEGACION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	119,580,317.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
16	GASTOS DE PRESERVACION DE LOS BIENES		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	119,580,317.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
34	COBERTURA INCENDIO TODO RIESGO		SI	59,790.16
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	119,580,317.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 5.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2.00 SMMLV NINGUNO			

Categoria: 17-MUEBLES Y ENSERES

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	INCENDIO Y/O RAYO		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	380,652,784.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
1	AMIT Y HMACC		NO	38,065.28
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	380,652,784.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 5.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2.00 SMMLV NINGUNO			
3	EXPLOSION SIN CALDERAS		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	380,652,784.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
5	EXTENDED COVERAGE (OTROS AMPAROS ADICION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	380,652,784.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
6	DAÎOS POR AGUA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	380,652,784.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
7	DAÎOS POR ANEGACION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	380,652,784.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
16	GASTOS DE PRESERVACION DE LOS BIENES		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	380,652,784.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		

Texto continúa en Hojas de Anexos...

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

HOJA ANEXA No. 2 DE LA POLIZA DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS No.1001369 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

PREVISORA SEGUROS

CERTIFICADO DE: EXPEDICION | 0

34	COBERTURA INCENDIO TODO RIESGO		SI	152,261.11
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	380,652,784.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 5.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2.00 SMMLV NINGUNO			

Categoria: 28-SOFTWARE

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	INCENDIO Y/O RAYO		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	736,081,796.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
1	AMIT Y HMACC		NO	73,608.18
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	736,081,796.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 5.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2.00 SMMLV NINGUNO			
3	EXPLOSION SIN CALDERAS		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	736,081,796.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
5	EXTENDED COVERAGE (OTROS AMPAROS ADICION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	736,081,796.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
6	DAÎOS POR AGUA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	736,081,796.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
7	DAÎOS POR ANEGACION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	736,081,796.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
16	GASTOS DE PRESERVACION DE LOS BIENES		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	736,081,796.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
34	COBERTURA INCENDIO TODO RIESGO		SI	294,432.72
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	736,081,796.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 5.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2.00 SMMLV NINGUNO			

Ramo: 4 - SUSTRACCION

Categoria: 11-MAQUINARIA Y EQUIPO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	SUSTRACCION CON VIOLENCIA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	119,580,317.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
6	COBERTURA DE SUSTRACCION		NO	83,706.22
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	119,580,317.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 5.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2.00 SMMLV NINGUNO			

Categoria: 18-MUEBLES Y ENSERES

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	SUSTRACCION CON VIOLENCIA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	380,652,784.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
6	COBERTURA DE SUSTRACCION		NO	232,198.20
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	380,652,784.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 5.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2.00 SMMLV NINGUNO			

Categoria: 25-SOFTWARE

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima

Texto continúa en Hojas de Anexos...

HOJA ANEXA No. 3 DE LA POLIZA DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS No.1001369 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

PREVISORA SEGUROS

CERTIFICADO DE: EXPEDICION | 0

1	SUSTRACCION CON VIOLENCIA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	736,081,796.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
6	COBERTURA DE SUSTRACCION		NO	441,649.08
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	736,081,796.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		

Deducible: 5.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2.00 SMMLV NINGUNO

Ramo: 11 - TERREMOTO (AMPARO INCENDIO)

Categoria: 7-EDIFICIO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
7	COBERTURA DE TERREMOTO - INC.		NO	2,162,754.00
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	3,932,280,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		

Deducible: 5.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2.00 SMMLV NINGUNO

Categoria: 8-EQUIPO DE OFICINA

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
7	COBERTURA DE TERREMOTO - INC.		NO	487,646.29
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	975,292,586.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		

Deducible: 5.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2.00 SMMLV NINGUNO

Categoria: 10-MAQUINARIA Y EQUIPO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
7	COBERTURA DE TERREMOTO - INC.		NO	71,748.19
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	119,580,317.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		

Deducible: 5.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2.00 SMMLV NINGUNO

Categoria: 17-MUEBLES Y ENSERES

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
7	COBERTURA DE TERREMOTO - INC.		NO	228,391.67
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	380,652,784.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		

Deducible: 5.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2.00 SMMLV NINGUNO

Categoria: 28-SOFTWARE

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
7	COBERTURA DE TERREMOTO - INC.		NO	368,040.90
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	736,081,796.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		

Deducible: 5.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2.00 SMMLV NINGUNO

Ramo: 81 - ROTURA DE MAQUINARIA

Categoria: 9-OTRAS PLANTAS Y EQUIPOS

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	COBERTURA DE ROTURA DE MAQUINARIA		NO	23,916.06
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	119,580,317.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		

Deducible: 5.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2.00 SMMLV NINGUNO

Texto continúa en Hojas de Anexos...

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

PREVISORA SEGUROS

HOJA ANEXA No. 4 DE LA POLIZA DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS No.1001369 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: EXPEDICION | 0

Ramo: 83 - CORRIENTE DEBIL

Categoria: 18-EQUIPOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	AMIT Y HMACC		NO	97,529.26
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	975,292,586.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 5.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2.00 SMMLV NINGUNO			
2	HURTO CALIFICADO		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	975,292,586.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
7	COBERTURA DE HURTO CORRIENTE DEBIL		NO	585,175.55
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	975,292,586.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 5.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2.00 SMMLV NINGUNO			
17	COBERTURA DE EQUIPO ELECTRONICO		SI	877,763.33
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	975,292,586.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 5.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2.00 SMMLV NINGUNO			

BENEFICIARIOS

Nombre/Razón Social	Documento	Porcentaje	Tipo Benef
CONTRALORIA DEPARTAMENTAL CASANARE	NIT 8001839129	100.000 %	NO APLICA

INP-006-009 - POLIZA DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS

SE EXPIDE LA PRESENTE POLIZA SEGUN CONTRATO DE SEGUROS NO. 21 DEL 28 DE ABRIL DE 2026.

SEGURO DE DAÑOS MATERIALES O MULTIRIESGO

OBJETO DEL SEGURO: Ampara las pérdidas o daños materiales que sufran los bienes de propiedad de la Contraloría Departamental de Casanare, o aquellos bajo su responsabilidad, tenencia y/o control, así como los recibidos a cualquier título sobre los cuales exista interés asegurable, ubicados a nivel nacional.
Este seguro cubre bienes tales como el edificio, muebles y enseres, maquinaria, equipos eléctricos y electrónicos, los cuales se encuentran expuestos a diversos riesgos que pueden afectar significativamente el patrimonio de la Entidad.
Incluye la cobertura frente a eventos catastróficos (como terremotos u otros fenómenos de la naturaleza), así como los amparos por asonada, motín, huelga, actos malintencionados de terceros, terrorismo, maquinaria, equipos de cómputo, sustracción de bienes muebles y enseres

VIGENCIA DEL SEGURO: Doce (12) meses.

RELACION DE BIENES A ASEGURAR:

RAMO TIPO DE BIENES O COBERTURA VR. ASEGURADO

SEGURO DE TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES O MULTIRIESGO, INCLUIDOS: INCENDIO, TERREMOTO,

Edificio: A partir del 2do piso son piso 2, 3 y 4, año de construccion1999 tipo de estructura en concreto Calle 9 # 19 - 58 Yopal -Casanare. $ 3.932.280.000
Muebles y Enseres: $ 380.652.784
Software: $ 736.081.796
Equipo de Cómputo y Procesamiento de Datos: $ 975.292.586
Maquinaria y Equipo: $ 119.580.317
VR. TOTAL ASEGURADO: $ 6.143.887.483

COBERTURA BASICA OBLIGATORIA:

Texto Continua en Hojas de Anexos...

PREVISORA
SEGUROS

HOJA ANEXA No. 5 DE LA PÓLIZA DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS No.1001369 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: EXPEDICION	0

Todo riesgo daño material por eventos accidentales, súbitos e imprevistos, incluyendo Incendio y/o rayo o sus efectos inmediatos como calor y humo, Explosión, Extensión de amparos (huracán, tifón, tornado, ciclón, granizo, vientos, fuertes, caída de aeronaves, choque de vehículos terrestres, humo). Daños por agua y anegación (daños por agua proveniente del interior y/o exterior de la edificación). Terremoto, temblor, maremoto, erupción volcánica al 100%, HMACC-AMIT-TERRORISMO sublimitado a 100% por evento y vigencia anual, hurto simple y hurto calificado.

CONDICIONES ESPECIALES OBLIGATORIAS NO MODIFICABLES

- Actos de Autoridad, excepto por AMIT, Sabotaje y Terrorismo. Se excluye confiscación y embargos.
- Amparo automático para bienes inmuebles adquiridos o recibidos, sean nuevos o usados, sublímite de $200.000.000 y treinta (30) días para el aviso. Con cobro de prima adicional.
- Cobertura para bienes bajo cuidado, tenencia, control y custodia, se amparan los daños y/o perjuicios que se causen a terceros, con los bienes de propiedad de terceros por los cuales el asegurado deba responder por disposición de la ley, que se encuentren bajo la custodia, tenencia y control en los predios descritos en la póliza. Se excluye el hurto en cualquiera de sus formas y daño de dichos bienes. Hasta por $200.000.000, 00 evento/vigencia, con cobro de prima adicional.
- Derechos sobre el salvamento-Primera opción de compra del salvamento
- Gastos adicionales para acelerar la reparación, reacondicionamiento o el reemplazo de los bienes asegurados para continuar o restablecer lo más pronto posible las actividades del Asegurado, sublímite de $100.000.000,00.
- Gastos de Extinción del siniestro incluyendo los materiales usados para la extinción, sublímite de $100.000.000,00.
- Gastos de Preservación de Bienes, Sublímite de $100.000.000,00.
- Gastos extraordinarios por tiempo extra, trabajo nocturno, trabajo en días feriados, sublímite de $100.000.000,00.
- Incremento en gastos y costos de operación, incluyendo los arrendamientos de bienes muebles o inmuebles en caso de siniestro, sublímite de $100.000.000,00 millones para el periodo.
- Gastos por reacondicionamientos, reemplazos temporales y/o provisionales o reparaciones de bienes asegurados o construcciones provisionales o transitorias, con límite de $100.000.000,00.
- Gastos y costos en que incurra el asegurado para la remoción de escombros con un sublímite de $100.000.000,00.
- Gastos y costos en que se incurra para demostrar la ocurrencia y cuantía del siniestro con límite de $100.000.000,00.
- Gastos para las reparaciones, aunque no formen parten de la reparación definitiva con sublímite de $100.000.000,00.
- Rotura de Vidrios con Sublímite de $100.000.000,00.

DEDUCIBLES:

AMPARO BASICO: 5% del valor de la perdida, mínimo 2 SMMLV
HMACCP: 5% del valor de la perdida, mínimo 2 SMMLV
TERREMOTO: 5% del valor de la perdida, mínimo 2 SMMLV
SUSTRACCIÓN CON Y SIN VIOLENCIA: 5% del valor de la perdida, mínimo 2 SMMLV
EQUIPO ELECTRONICO: 5% del valor de la perdida, mínimo 2 SMMLV
ROTURA DE MAQUINARIA: 5% del valor de la perdida, mínimo 2 SMMLV
DEMAS EVENTOS: 5% del valor de la perdida, mínimo 2 SMMLV

Continuación Intermediarios

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISION
5355	3	ASESORES DE SEGUROS FA		
5355	3	ASESORES DE SEGUROS FA		

150

PREVISORA SEGUROS

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NO: 2650

98833

La Previsora S.A. Compañia de Seguros
Nit: 860.002.400-2
Calle 57 No 9-07 Bogotá
Fecha de emisión: 13/05/2026
Hora de emisión: 10:47:36-05:00
Fecha de vencimiento: 11/08/2026
Fecha de Validacion: 13/05/2026
Hora de Validacion: 12:13:16

IFactura Transfiriendo
Proveedor Tecnológico Autorizado DIAN Nit: 900.032.159-4

SUCURSAL DE EMISIÓN:

YOPAL

CLIENTE:

CONTRALORIA DEPARTAMENTAL CASANARE

IDENTIFICACIÓN:

800183912

DIRECCIÓN:

CALLE 9 19 58

CIUDAD:

Yopal

TELÉFONO:

3112283868

TIPO DE MONEDA:

COP

VALOR DE LA TRM:

TOMADOR:

CONTRALORIA DEPARTAMENTAL CASANARE

IDENTIFICACIÓN TOMADOR:

800183912

FORMA DE PAGO:

Credito

MEDIO DE PAGO:

Efectivo

RESOLUCION FACTURACION ELECTRONICA No. 18764083971468 DEL 25/11/2024 AUTORIZA DEL No.65001 A 118000
VIGENCIA HASTA 25/11/2026

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN No. 000200 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2024 - RESPONSABLES DE IVA - AGENTES RETENEDORES DE IVA - ACTIVIDAD ECONÓMICA 6511 Y 6512 - SOMOS ENTIDAD DE ECONOMÍA MIXTA, EN LA QUE EL ESTADO TIENE PARTICIPACIÓN SUPERIOR AL 90%, POR LO TANTO ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIONES

LAS PRIMAS DE SEGUROS NO SON SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE, SEGÚN DECRETO REGLAMENTARIO No. 2509 DE 1985 ADICIONADO EN EL ARTÍCULO 1.2.4.9.3. DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO EN MATERIA TRIBUTARIA 1625 DE 2016

No	COD	DESCRIPCIÓN	UND	%IVA	CANT	VALOR
1		08 Póliza N° 2608004246619000	IP	0	1.00	$ 224,300.00
2		08 Contribuciones Póliza N° 2608004246619000	IP	0	1.00	$ 116,600.00
3		08 RUNT Póliza N° 2608004246619000	IP	0	1.00	$ 2,400.00

Total 3

SUBTOTAL $	343,300.00
DESCUENTOS $	0.00
IVA (0%) $	0.00
IMPUESTO AL CONSUMO (0%)) $	0.00

TOTAL $ 343,300.00

SON: TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE

DETALLE DE IMPUESTOS

Base gravable IVA $ 0,00	Base no gravada IVA $ 343,300.00
Base gravable impoconsumo $ 0.00	Base no gravada impoconsumo $ 343,300.00

No de Poliza: 2608004246619000
No de endoso: 00
Ramo: Seguro Obligatorio
Sucursal:
Tipo de negocio: Previsora 100%

OBSERVACIONES:

CUFE: 4991c108b78ccae1b4e1fb32b23fdf358ee1b2d1ae8076acd46aece9a7c9c9d9c97563e0f3f4a0a550da9381f065162c

La presente factura cambiaria de venta se asimila para todos sus efectos a la letra de cambio, según artículo 774 del código del comercio

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO

PREVISORA SEGUROS

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO | MES | DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO | MES | DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO | MES | DÍA
2026-05-13	2026-10-28	2027-10-27

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
2608004246619000	WPS14C	MOTOS	PARTICULAR	114	2013

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
2	YAMAHA	SIN CARROCERIA

LÍNEA VEHICULO: T115

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
E3H4E030137	9FKKE1372D2030137	9FKKE1372D2030137	0.00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
CONTRALORIA DEPARTAMENTAL CASANARE,	****700	NI	8001839129	YOPAL

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1324	26	2601	0	YOPAL

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
120	$ 224300	$ 116600	$ 2400

TOTAL A PAGAR

$ 343300

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 [1]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
	701,68 [2]	
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

Decreto 2644 de 2022: Tarifas diferenciales y ajuste con base en la UVT 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.

- Es obligatorio portar la póliza del SOAT, sin importar el medio de entrega seleccionado por La Previsora S.A.
- La autoridad de tránsito podrá requerir la póliza en cualquier momento. Esta podrá ser presentada en los siguientes formatos: Digital: a través de correo electrónico o mensaje de texto (SMS) o Físico: Impresa en papel común.
- Si tiene inquietudes sobre el proceso, puede comunicarse desde su teléfono móvil marcando al #345 para recibir la asesoría necesaria.

Circular Externa 013 de 2024 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, se permite que la vigencia mínima del SOAT para vehículos extranjeros que circulen en zonas de frontera sea diaria. Los vehículos que no reúnan los dos anteriores supuestos, deben regirse por las disposiciones del numeral 2 del artículo 193 de EOSF, en virtud del cual la vigencia mínima del SOAT debe ser anual.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Clausula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiero, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. enviarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de Información en la página de internet www.previsora.gov.co

VIGILADO LA PREVISORA S.A., Compañía de Seguros

PREVISORA SEGUROS

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NO: 26SO 98847

La Previsora S.A. Compañia de Seguros
Nit: 860.002.400-2
Calle 57 No 9-07 Bogotá
Fecha de emisión: 13/05/2026
Hora de emisión: 10:47:24-05:00
Fecha de vencimiento: 11/08/2026
Fecha de Validacion: 13/05/2026
Hora de Validacion: 12:34:38

IFactura Transfiriendo
Proveedor Tecnológico Autorizado DIAN Nit: 900.032.159-4

SUCURSAL DE EMISIÓN:

YOPAL

CLIENTE:

CONTRALORIA DEPARTAMENTAL CASANARE

IDENTIFICACIÓN:

800183912

DIRECCIÓN:

CALLE 9 19 58

CIUDAD:

Yopal

TELÉFONO:

3112283868

TIPO DE MONEDA:

COP

VALOR DE LA TRM:

TOMADOR:

CONTRALORIA DEPARTAMENTAL CASANARE

IDENTIFICACIÓN TOMADOR:

800183912

FORMA DE PAGO:

Credito

MEDIO DE PAGO:

Efectivo

RESOLUCION FACTURACION ELECTRONICA No. 18764083971468 DEL 25/11/2024 AUTORIZA DEL No.65001 A 118000
VIGENCIA HASTA 25/11/2026

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN No. 000200 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2024 - RESPONSABLES DE IVA - AGENTES RETENEDORES DE IVA - ACTIVIDAD ECONÓMICA 6511 Y 6512 - SOMOS ENTIDAD DE ECONOMÍA MIXTA, EN LA QUE EL ESTADO TIENE PARTICIPACIÓN SUPERIOR AL 90%, POR LO TANTO ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIONES

LAS PRIMAS DE SEGUROS NO SON SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE, SEGÚN DECRETO REGLAMENTARIO No. 2509 DE 1985 ADICIONADO EN EL ARTÍCULO 1.2.4.9.3. DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO EN MATERIA TRIBUTARIA 1625 DE 2016

No	COD	DESCRIPCIÓN	UND	%IVA	CANT	VALOR
1		08 Póliza N° 2608004246617000	IP	0	1.00	$ 836,600.00
2		08 Contribuciones Póliza N° 2608004246617000	IP	0	1.00	$ 435,000.00
3		08 RUNT Póliza N° 2608004246617000	IP	0	1.00	$ 2,400.00
Total 3						

SUBTOTAL $	1,274,000.00
DESCUENTOS $	0.00
IVA (0%) $	0.00
IMPUESTO AL CONSUMO (0%)) $	0.00
TOTAL $	$ 1,274,000.00

SON: UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE

DETALLE DE IMPUESTOS

Base gravable IVA $ 0.00	Base no gravada IVA $ 1,274,000.00
Base gravable impoconsumo $ 0.00	Base no gravada impoconsumo $ 1,274,000.00

No de Poliza: 2608004246617000
No de endoso: 00
Ramo: Seguro Obligatorio
Sucursal:
Tipo de negocio: Previsora 100%

OBSERVACIONES:

CUFE: 4bce981c120df9c468612d1181c48018941e98e5df72c8ab00add904303b5148bd480a37542b25ee929c1b00ed198f15

La presente factura cambiaria de venta se asimila para todos sus efectos a la letra de cambio, según artículo 774 del código del comercio

147

SOAT

PÓLIZA DE TODOS LOS DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

PREVISORA SEGUROS

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO MES DIA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO MES DIA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO MES DIA
2026-05-13	2027-01-27	2028-01-26

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
2608004246617000	OSE719	CAMPEROS O CAMIONE	OFICIAL	2982	2013

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
7	TOYOTA	WAGON

LÍNEA VEHICULO: PRADO

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
1KD2231485	JTEBH3FJ3DK089023	JTEBH3FJ3DK089023	0.00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
CONTRALORIA DEPARTAMENTAL CASANARE,	****700	NI	8001839129	YOPAL

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1324	26	2601	0	YOPAL

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
232	$ 836600	$ 435000	$ 2400

TOTAL A PAGAR

$ 1274000

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 [1]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	701,68 [2]	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	8,77	
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	HASTA 180 / 750	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES

Decreto 2644 de 2022: Tarifas diferenciales y ajuste con base en la UVT 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.

- Es obligatorio portar la póliza del SOAT, sin importar el medio de entrega seleccionado por La Previsora S.A.
- La autoridad de transito podrá requerir la póliza en cualquier momento. Esta podrá ser presentada en los siguientes formatos: Digital: a través de correo electrónico o mensaje de texto (SMS) o Físico: impresa en papel común.
- Si tiene inquietudes sobre el proceso, puede comunicarse desde su teléfono móvil marcando al #345 para recibir la asesoría necesaria.

Circular Externa 013 de 2024 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, se permite que la vigencia mínima del SOAT para vehículos extranjeros que circulen en zonas de frontera sea diaria. Los vehículos que no reúnan las dos anteriores supuestos, deben regirse por las disposiciones del numeral 2 del artículo 193 de EOSF, en virtud del cual la vigencia mínima del SOAT debe ser anual.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Clausula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiero, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. enviarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de información en la página de internet www.previsora.gov.co

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

LA PREVISORA S.A. Compañía de Seguros

PREVISORA SEGUROS

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NO: 26SO 98848 ✓

La Previsora S.A. Compañía de Seguros
Nit: 860.002.400-2
Calle 57 No 9-07 Bogotá
Fecha de emision: 13/05/2026 ✓
Hora de emisión: 10:47:33-05:00
Fecha de vencimiento: 11/08/2026
Fecha de Validacion: 13/05/2026
Hora de Validacion: 12:34:43

IFactura Transfiriendo
Proveedor Tecnológico Autorizado DIAN Nit: 900.032.159-4

SUCURSAL DE EMISIÓN:

YOPAL

CLIENTE:

CONTRALORIA DEPARTAMENTAL CASANARE

IDENTIFICACIÓN:

800183912

DIRECCIÓN:

CALLE 9 19 58

CIUDAD:

Yopal

TELÉFONO:

3112283868

TIPO DE MONEDA:

COP

VALOR DE LA TRM:

TOMADOR:

CONTRALORIA DEPARTAMENTAL CASANARE

IDENTIFICACIÓN TOMADOR:

800183912

FORMA DE PAGO:

Credito

MEDIO DE PAGO:

Efectivo

No	COD	DESCRIPCIÓN	UND	%IVA	CANT	VALOR
1		08 Póliza N° 2608004246618000	IP	0	1.00	$ 728,900.00
2		08 Contribuciones Póliza N° 2608004246618000	IP	0	1.00	$ 379,000.00
3		08 RUNT Póliza N° 2608004246618000	IP	0	1.00	$ 2,400.00

Total 3

SUBTOTAL $	1,110,300.00
DESCUENTOS $	0.00
IVA (0%) $	0.00
IMPUESTO AL CONSUMO (0%)) $	0.00

TOTAL $ 1,110,300.00 ✓

SON: UN MILLON CIENTO DIEZ MIL TRESCIENTOS PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE

DETALLE DE IMPUESTOS

Base gravable IVA $ 0.00	Base no gravada IVA $ 1,110,300.00
Base gravable impoconsumo $ 0.00	Base no gravada impoconsumo $ 1,110,300.00

No de Poliza: 2608004246618000
No de endoso: 00
Ramo: Seguro Obligatorio
Sucursal:
Tipo de negocio: Previsora 100%

OBSERVACIONES:

RESOLUCION FACTURACION ELECTRONICA No. 18764083971468 DEL 25/11/2024 AUTORIZA DEL No.65001 A 118000
VIGENCIA HASTA 25/11/2026

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN No. 000200 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2024 - RESPONSABLES DE IVA - AGENTES RETENEDORES DE IVA - ACTIVIDAD ECONÓMICA 6511 Y 6512 - SOMOS ENTIDAD DE ECONOMÍA MIXTA, EN LA QUE EL ESTADO TIENE PARTICIPACIÓN SUPERIOR AL 90%, POR LO TANTO ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIONES

LAS PRIMAS DE SEGUROS NO SON SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE, SEGÚN DECRETO REGLAMENTARIO No. 2509 DE 1985 ADICIONADO EN EL ARTÍCULO 1.2.4.9.3. DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO EN MATERIA TRIBUTARIA 1625 DE 2016

CUFE: 4330f72f78cc0e9600db1448cb9040a6f536bafe9a0ec13b9bbeff5355dc7e993b1cb34ff481d44b5c974bdddbf4b689

La presente factura cambiaria de venta se asimila para todos sus efectos a la letra de cambio, según artículo 774 del código del comercio

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

PREVISORA SEGUROS

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO MES DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO MES DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO MES DÍA
2026-05-13	2026-12-11	2027-12-10

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
2608004246618000	NNZ243	CAMPEROS O CAMIONE	OFICIAL	2755	2024

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
7	TOYOTA	WAGON

LÍNEA VEHÍCULO: FORTUNER

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
1GD5617093	8AJBA3FS7R0372477	8AJBA3FS7R0372477	0.60

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
CONTRALORIA DEPARTAMENTAL CASANARE,	****700	NI	8001839129	YOPAL

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1324	26	2601	0	YOPAL

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
231	$ 728900	$ 379000	$ 2400

TOTAL A PAGAR

$ 1110300

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 [1] / 701,68 [2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

Decreto 2644 de 2022: Tarifas diferenciales y ajuste con base en la UVT 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.

- Es obligatorio portar la póliza del SOAT, sin importar el medio de entrega seleccionado por La Previsora S.A.
- La autoridad de tránsito podrá requerir la póliza en cualquier momento. Esta podrá ser presentada en los siguientes formatos: Digital: a través de correo electrónico o mensaje de texto (SMS) o Físico: impresa en papel común.
- Si tiene inquietudes sobre el proceso, puede comunicarse desde su teléfono móvil marcando al #345 para recibir la asesoría necesaria.

Circular Externa 013 de 2024 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, se permite que la vigencia mínima del SOAT para vehículos extranjeros que circulen en zonas de frontera sea diaria. Los vehículos que no reúnan los dos anteriores supuestos, deben regirse por las disposiciones del numeral 2 del artículo 193 de EOSF, en virtud del cual la vigencia mínima del SOAT debe ser anual.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o al Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Clausula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiera, así como de otros ramos de seguros que manejo LA PREVISORA S.A. enviarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de información en la página de internet www.previsora.gov.co

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
LA PREVISORA S.A. Compañía de Seguros

TRD: 130.22.12.

CERTIFICACIÓN DE DESEMPEÑO DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA.
A-GAF-F-09.
Versión: 01.

EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE CASANARE.

CERTIFICA QUE:

La Previsora S.A. compañía de seguros, NIT. 860.002.400-2 representada legalmente por Ana Belen Gutiérrez Romero, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.430.170; cumplió a cabalidad con el contrato No. 21 del 28 de abril de 2026, cuyo objeto es: CONTRATAR LOS SEGUROS QUE AMPAREN LOS INTERESES PATRIMONIALES ACTUALES Y FUTUROS, ASÍ COMO LOS BIENES DE PROPIEDAD DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE CASANARE, QUE ESTÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA Y AQUELLOS QUE SEAN ADQUIRIDOS PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES INHERENTES A SU ACTIVIDAD Y CUALQUIER OTRA PÓLIZA DE SEGUROS QUE REQUIERA LA ENTIDAD EN EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD, expidiendo las siguientes pólizas:

ÍTEM	PÓLIZA	COBERTURAS	SUMA ASEGURADA	PRIMA NETA	VALOR IVA 19%	PRIMA TOTAL
1	SEGURO MANEJO SECTOR OFICIAL (Contralor, Vice contralor, directores de Vigilancia Fiscal, Responsabilidad Fiscal y Dirección Administrativa).	Delitos contra el patrimonio económico Delitos contra la administración publica Fallos con responsabilidad fiscal Gastos de reconstrucción de cuentas Gastos de rendición de cuentas	$ 50.000.000,00	$ 3.500.000,00	$ 665.000,00	$ 4.165.000,00

		Entre otras condiciones y clausulas adicionales				
2	SEGURO DE AUTOMOVILES COLECTIVA.	Camioneta Toyota Prado placa OSE-719.	$ 158.100.000,00	$ 5.691.600,00	$1.081.404,00	$ 6:773.004,00
		Moto Yamaha Placa WPS-14C.	$ 4.500.000,00	$ 675.000,00	$ 128.250,00	$ 803.250,00
		Camioneta Toyota Prado placa NNZ-243.	$ 291.500.000,00	$10.494.000,00	$1.993.860,00	$12.487.860,00
3	SEGURTO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRANSITO - SOAT.	Camioneta Toyota Prado placa NNZ243.	Lo de ley	$ 1.110.300,00	$ -	$ 1.110.300,00
		Camioneta Toyota Prado placa OSE-719.		$ 1.274.000,00	$ -	$ 1.274.000,00
		Moto Yamaha Placas WPS-14C.		$ 343.300,00	$ -	$ 343.300,00
4	TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES, ASONADA, MOTÍN, HUELGA, ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS Y TERRORISMO, TERREMOTO, TEMBLOR Y ERUPCIÓN VOLCÁNICA.	Edificio a partir del 2do. Piso 2,3 y 4	$ 3.932.280.000,00	$ 8.072.118,26	$1.533.702,47	$ 9.605.820,73
		Muebles y enseres.	$ 380.652.784,00			
		Software.	$ 736.081.796,00			
		Equipo de Cómputo y Procesamiento de Datos.	$ 975.292.586,00			
		Maquinaria y Equipo.	$ 119.580.317,00			
5	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Responsabilidad civil extracontractual. Predios, Labores y Operaciones	$ 100.000.000,00	$ 500.000,00	$ 95.000,00	$ 595.000,00
SUBTOTAL:						**$31.660.318,26**
IVA 19%:						**$ 5.497.216,47**
TOTAL:						**$37.157.534,73**

Se anexan acta parcial, las siguientes facturas, planilla de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales:

- Factura No. 26OR9323 de fecha 30 de abril de 2026.
- Factura No. 26OR9375 de fecha 11 de mayo de 2026.
- Factura No. 26OR9378 de fecha 12 de mayo de 2026.
- Factura No. 26OR9379 de fecha 12 de mayo de 2026.
- Factura No. 26OR9392 de fecha 13 de mayo de 2026.
- Factura No. 26SO98833 de fecha 13 de mayo de 2026.
- Factura No. 26SO98848 de fecha 13 de mayo de 2026.
- Factura No. 26SO98847 de fecha 13 de mayo de 2026.

Se suscribe el veintidós (22) de junio de 2026, como constancia para pago de la respectiva factura.

ARTIDORO BOTÍA BERNAL.
Supervisor.

TRD 130.22.12

ACTA PARCIAL No. 01.
CONTRATO DE SEGUROS No. 21 DEL 28 DE ABRIL DE 2026.

CONTRATANTE:	CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE CASANARE, NIT. 800.183.912-9.
CONTRATISTA:	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, NIT. 860.002.400-2 REPRESENTANTE LEGAL ANA BELEN GUTIERREZ ROMERO C.C. 40.430.170 DE ACACIAS - META.
OBJETO:	CONTRATAR LOS SEGUROS QUE AMPAREN LOS INTERESES PATRIMONIALES ACTUALES Y FUTUROS, ASÍ COMO LOS BIENES DE PROPIEDAD DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE CASANARE, QUE ESTÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA Y AQUELLOS QUE SEAN ADQUIRIDOS PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES INHERENTES A SU ACTIVIDAD Y CUALQUIER OTRA PÓLIZA DE SEGUROS QUE REQUIERA LA ENTIDAD EN EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD.
VALOR:	TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS M/CTE ($37.159.807,00) IVA E IMPUESTOS INCLUIDOS.
PLAZO:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2026.

FECHA DEL CONTRATO: 28 de abril de 2026.
FECHA ACTA DE INICIO: 29 de abril de 2026.

En la ciudad de Yopal, a los veintidós (22) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026), se reunieron **ARTIDORO BOTÍA BERNAL**, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.861.012 de Yopal, Casanare, Director Administrativo de la Contraloría Departamental de Casanare, en calidad de supervisor, y **ANA BELEN GUTIERREZ ROMERO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.430.170, representante legal de la **PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS** NIT 860.002.400-2 en calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente Acta Parcial No. 01 del Contrato de Seguros No. 21 del 28 de abril de 2026, según facturas de venta las cuales se resume así:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO DE SEGUROS No. 21 DEL 28 DE ABRIL DE 2026.	**$ 37.159.807,00**	
VALOR PRESENTA ACTA No. 1		**$ 37.157.534.,73**
FACTURA No. 26OR9323 de fecha 30/04/2026		$ 4.165.000,00
FACTURA No. 26OR9375 de fecha 11/05/2026		$ 595.000,00
FACTURA No. 26OR9378 de fecha 12/05/2026		$ 12.487.860,00
FACTURA No. 26OR9379 de fecha 12/05/2026		$ 7.576.254,00
FACTURA No. 26OR9392 de fecha 13/05/2026		$ 9.605.820,73
FACTURA No. 26SO98833 de fecha 13/05/2026		$ 343.300,00
FACTURA No. 26SO98848 de fecha 13/05/2026		$ 1.110.300,00
FACTURA No. 26SO98847 de fecha 13/05/2026		$ 1.274.000,00
SALDO POR EJECUTAR		$ 2.272,27
SUMAS IGUALES	$ 37.159.807,00	$ 37.159.807,00

Valor a pagar en la presente Acta Parcial No. 01 a favor de la PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS NIT 860.002.400-2, la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($37.157.534,73) IVA E IMPUESTOS INCLUIDOS

Para constancia, se firma la presente acta en Yopal (Casanare), veintidós (22) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026).

ARTEMORO BOTÍA BERNAL
Supervisor

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
R.L. Ana Belén Gutiérrez Romero
Contratista

36,934,589.73

LA PREVISORA SA COMPAÑÍA DE SEGUROS

TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y TRES CTVS.MC.

lunes, 6 de julio de 2026

CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE CASANARE
NIT. 800183912

Comprobante de Egreso No: 2026000322
Fecha: 06/07/2026

A Favor de LA PREVISORA SA COMPAÑÍA DE SEGUROS - **NIT** 860002400 2

Pago por valor de 36,934,589.73 **Cheque No.** 3388

Por valor de TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y TRES CTVS.MC.

Código Postal 999999

Concepto O.P No. 2026000234-ACTA PARCIAL No. 01 CTO 21 DE 2026

Detalle CONTRATAR LOS SEGUROS QUE AMPAREN LOS INTERES PATRIMONIALES ACTUALES Y FUTUROS ASI COMO LOS BIENES DE PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE CASANARE -

IMPUTACION PRESUPUESTAL

Disponibilidad	Registro presupuestal	Codigo	Nombre de la cuenta	Cod DANE	Valor
2026000059	2026000118	2.1.2.02.02.007.01.001	Seguros / ICLD	99999999999999 99	37,157,534.73
			TOTAL		37,157,534.73

MOVIMIENTO CONTABLE

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Débito	Crédito
24010101	Proveedores de Bienes y Servicios / LA PREVISORA SA COMPAÑÍA DE SEGUROS	36,934,589.73	00.00
11100603	CTA AHORROS DAVIVIENDA 286170044163 / LA PREVISORA SA COMPAÑÍA DE SEGUROS	00.00	36,934,589.73

	Débitos	Créditos	Valor
	36,934,589.73	36,934,589.73	36,934,589.73

ELABORÓ ORDENADOR PAGADOR

Firma y Sello Beneficiario

c.c ó Nit

CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE CASANARE
NIT. 800183912

ORDEN DE PAGO

No.: 2026000234

Fecha: 03/jul./2026

COM ORDEN DE PAGO

1. DATOS DEL BENEFICIARIO

Tercero: LA PREVISORA SA COMPAÑÍA DE SEGURO **Apoderado:**

CC o Nit Tercero: 860002400 2 **CC o Nit Apoderado:**

Dirección: CARRERA 29 No. 13 -20 LOCALES 4 Y 5 **Teléfonos:** 3485757

Concepto: ACTA PARCIAL No. 01 CTO 21 DE 2026

Detalle: CONTRATAR LOS SEGUROS QUE AMPAREN LOS INTERES PATRIMONIALES ACTUALES Y FUTUROS ASI COMO LOS BIENES DE PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE CASANARE

No. documento : **Vencimiento:** 02/08/2026 **Valor:** 37,157,534.73

2. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL

IMPUTACION PRESUPUESTAL

Certificado de Disponibilidad	Registro Presupuestal	CODIGO		NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR
2026000059	2026000118	2.1.2.02.02.007.01	001	Seguros	37,157,534.73
				TOTAL	37,157,534.73

3. MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Centro Costo	Débito	Crédito
51112501	Seguros Generales / LA PREVISORA SA COMPAÑÍA DE SEGUROS		37,157,534.73	00.00
24010101	Proveedores de Bienes y Servicios / LA PREVISORA SA COMPAÑÍA DE SEGUROS		00.00	36,934,589.73
24362710	Agencias de Publicidad y Agencias de Seguros / LA PREVISORA SA COMPAÑÍA DE SEGUROS		00.00	222,945.00
		Sumas Iguales	37,157,534.73	37,157,534.73

Tipo retención	% Aplicar	Base gravable
AGENCIAS DE PUBLICIDAD Y AGENCIAS DE SEGUROS	0.60	37,157,534.73

Elaboró: rocio

Neto a Pagar : $ 36,934,589.73

Valor Neto a pagar en letras: TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y TRES CTVS.MC.

ELVER QUIJANO MOLINA
CONTRALOR DEPARTAMENTAL DE CASANARE

ARTIDORO BOTIA BERNAL
DIRECTOR ADMINISTRATIVO